



PROSPECTO DE COLOCACIÓN
DEL DEL FONDO DE INVERSIÓN
ABIERTO HENCORP
OPPORTUNITY

HENCORP

Gestora de Fondos de Inversión S.A.

MARZO 2022

PROSPECTO DE COLOCACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO HENCORP OPPORTUNITY

Datos Generales de la Administradora del Fondo

Nombre de la Gestora Administradora del Fondo: Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A.

Página Web: www.hencorpgestora.com

Teléfono: (503) 2500 – 6900

Objeto del Fondo

El Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, tiene como objeto la inversión en títulos valores en el mercado de valores de El Salvador, debidamente autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, tanto del sector público como privado, así como en productos bancarios. De acuerdo con su política de inversión es un Fondo de Inversión de corto plazo en el cual pueden participar inversionistas de cualquier perfil.

Tipo de Inversionista

El Fondo está dirigido particularmente a personas naturales o jurídicas con un perfil conservador, es decir, inversionista con poca tolerancia al riesgo, que no es necesario que tengan conocimientos sobre el mercado de valores, y que buscan rentabilizar sus recursos de corto plazo, manteniéndolos disponibles ante una necesidad de liquidez.

Características Principales

Las principales características del Fondo de Inversión son: 1) Valor cuota inicial de USD\$1.00 el cual es válido el primer día de operación del Fondo. 2) Monto mínimo de suscripción inicial de US\$ 100.00, el monto de suscripciones posteriores es de USD\$50.00 y USD\$5.00 en casos estipulados en el presente Prospecto. 3) el monto mínimo de rescates es de USD\$50.00 y USD\$5.00 en casos estipulados en el presente Prospecto. 4) Las cuotas de participación tendrán una clase única: "A". 5) El plazo mínimo de permanencia de las suscripciones del Participe, es 4 días hábiles.

Entidad Comercializadora

La Entidad Comercializadora de este Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity será Hencorp S.A de C.V, Casa de Corredores de Bolsa, habiendo sido autorizada como Entidad Comercializadora según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero CD-13/2022 de fecha 18 de marzo de 2022, inscritos bajo el asiento registral número CB-0018-1995.

Clasificación de Riesgo

La calificación nacional de calidad crediticia del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity es "AAf-" Perspectiva Estable, de acuerdo con la Metodología de Calificación de Riesgo de Fondos de Inversión (PCR-SV-MET-P-080, El Salvador), emitida por Pacific Credit Rating, S.A. de C.V.

Autorizaciones

Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A., ha sido autorizada para operar según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero emitida en sesión CD-08/2022 de fecha 18 de febrero de 2022, inscrita bajo el asiento registral número GE-0001-2022.

El Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity ha sido autorizado según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero CD-36/2022 de fecha 28 de julio de 2022, inscrito bajo el asiento registral número FA-000X-2022.

Razones literales

"El Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity ha sido inscrito en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia del Sistema Financiero, lo cual no implica que ella recomienda la suscripción de sus cuotas y opine favorablemente sobre la rentabilidad o calidad de dichos instrumentos." "Las cantidades de dinero que se reciben en concepto de suscripciones para un Fondo de Inversión son inversiones por cuenta y riesgo de los inversionistas, no son depósitos bancarios y no tienen la garantía del Instituto de Garantía de Depósitos".

El presente prospecto ha sido elaborado en el mes de marzo de 2022 y aprobado por la Junta Directiva de Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A. en marzo de 2022.

Nombre de la Gestora Administradora del Fondo: Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A.
Página Web: www.hencorpgestora.com
Teléfono: (503) 2500 – 6900
Dirección: Calle Llama del Bosque Pte, Edificio AVANTE, Nivel 9, No.9-06, Urbanización Madre Selva, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.
Correo electrónico: atencionalparticipe@hencorp.com

Audidores Externos y Fiscales

Nombre: Zelaya Rivas y Asociados S.A. de C.V.
Dirección: 3ra. Calle Poniente #3655, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.
Sitio Web: www.zelayarivas.com.sv
Teléfono: 2298 7178
Fax: 2298 7178
Correo electrónico: mariozelaya@zelayarivas.com.sv

Entidad Comercializadora

Nombre: Hencorp S.A. de C.V. Casa de Corredores de Bolsa
Dirección: Calle Llama del Bosque Pte, Edificio AVANTE, Nivel 9, No.9-06, Urbanización Madre Selva, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.
Sitio Web: <https://hencorpcasadebolsa.com.sv/>
Teléfono: (503) 2500 – 6900
Correo electrónico: infonegocios.sv@hencorp.com

Asesores Legales

Nombre: VERUM Consultoría & Asesoría Legal.
Dirección: 3ra Calle Poniente, #3689, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.
Sitio Web: www.verum.com.sv/
Teléfono: (503) 7861-2404
Correo electrónico: info@verum.com.sv

Calificadora de Riesgo

Nombre: Pacific Credit Rating S.A. de C.V.
Dirección: Avenida La Capilla y Pasaje 8, Condominio La Capilla Apartamento 21, Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador.
Sitio Web: www.ratingspcr.com
Teléfono: (503) 2266-9471
Correo electrónico: contactopcrelsalvador@ratingspcr.com

Representante de los Beneficiarios de la Garantía

Nombre: Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Dirección: Urbanización Jardines de La Hacienda, Boulevard Merliot y Avenida Las Carretas, Edificio Bolsa de Valores, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador, C.A.
Sitio Web: www.cedeval.com
Teléfono: (503) 2212-6400
Correo electrónico: cedeval@cedeval.com

Supervisor

Nombre: Superintendencia del Sistema Financiero
Dirección: Calle El Mirador, entre 87 y 89 Av. Norte Edificio Torre Futura, Nivel 16. San Salvador, El Salvador, C.A.
Sitio Web: www.ssf.gob.sv
Teléfono: (503) 2268-5700
Correo electrónico: contacto@ssf.gob.sv

3. Declaración de Veracidad

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día diez de agosto del año dos mil veintidós. Ante mí, **MARÍA MARTHA DELGADO MOLINA**, notario del domicilio de la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, comparece **EDUARDO ARTURO ALFARO BARILLAS**, de cincuenta y tres años de edad, Ingeniero Mecánico, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero cero cuatrocientos veinte mil novecientos cincuenta-nueve, actuando en su calidad de Director Secretario por ende Representante Legal de la sociedad **HENCORP GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que se abrevia **HENCORP GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.**, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro- uno seis cero siete dos uno- uno cero seis- cuatro, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la sociedad otorgado en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día dieciséis días del mes de julio del año dos mil veintiuno, ante los oficios del notario Gerardo Miguel Barrios Herrera, e inscrita en el Registro de Comercio al número VEINTISIETE del Libro CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE de fecha veintiocho de julio de dos mil veintiuno; y en la cual consta que su denominación, domicilio y naturaleza jurídica es como ha quedado establecido, que su plazo es por tiempo indeterminado, que dentro de su finalidad social se encuentra la de otorgar actos como el presente, que la administración de la sociedad esta confiada a una Junta Directiva compuesta por tres directores propietarios y sus respectivos suplentes, quienes durarán en sus funciones por períodos de cinco años, que la representación legal y el uso de la firma social de la sociedad corresponde conjunta o separadamente al Director Presidente y Director Secretario de la sociedad, quienes están facultados para suscribir el presente instrumento sin requerir autorización de Junta Directiva; que en dicha escrita consta el primer nombramiento de la Junta Directiva, habiendo resultado electo como Director Secretario de la Junta Directiva el compareciente, Eduardo Arturo Alfaro Barillas, para el primer periodo, el cual aún se encuentra vigente, con facultades para celebrar actos y contratos como el aquí contenido, y en la calidad anteriormente citada y bajo juramento **ME DICE**: Que de conformidad al anexo número dos numeral tres, de las Normas Técnicas para la Autorización, Registro y Funcionamiento de Fondos de Inversión (NDMC-06), declara y manifiesta que la información contenida en el Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación del **Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity es verdadera, completa, fidedigna y exacta**, a fin de que los inversionistas puedan tomar sus propias decisiones en base a las mismas; y no existe omisión de información, ni la misma es engañosa o falsa para que pueda inducir a error, confusión o engaño sobre el comportamiento de los inversionistas. El suscrito notario hace constar que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. Así se expresó el compareciente a quien le expliqué los efectos legales de la presenta acta notarial, que consta de uno hoja frente y vuelto; y leído que le fue por mí lo escrito, en un solo acto sin interrupción e íntegramente, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.**

4. Presentación del Prospecto de Colocación

Estimado Inversionista:

En nombre de la **Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A.**, me es grato presentarle nuestro primer Fondo de Inversión, el cual es un Fondo de Inversión Abierto, denominado **“Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity”**, el cual está orientado a personas naturales y jurídicas, administrado por un equipo profesional altamente capacitado.

El Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, tiene como objetivo invertir en títulos valores en el mercado de valores de El Salvador, debidamente autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, tanto del sector público como privado, así como en productos bancarios. De acuerdo con su política de inversión es un Fondo de Inversión de corto plazo en el cual pueden participar inversionistas de cualquier perfil.

En este Prospecto se presentan todas las características de dicho Fondo de Inversión, el cual buscará ser una alternativa para colocar sus recursos a un rendimiento atractivo, contribuyendo al desarrollo del Mercado de Fondos de Inversión en El Salvador.

Atentamente,



EDUARDO ARTURO ALFARO BARILLAS
DIRECTOR SECRETARIO
HENCORP GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.

Índice

3.	Declaración de Veracidad	5
4.	Presentación del Prospecto de Colocación	6
5.	Extracto del Prospecto de Colocación	8
6.	Autorizaciones del Fondo	23
7.	Características del Fondo.....	23
8.	Suscripción y rescate de las Cuotas de Participación.....	31
8.1	Entidad Comercializadora	31
8.2	Procedimiento para realizar Suscripciones	31
8.2.1	Suscripciones mediante Cheques	32
8.2.2	Suscripciones a través de transferencias bancarias y/o abono en cuenta	33
8.2.3	Horarios para realizar suscripciones	33
8.2.4	Ejemplo de Suscripciones de Cuotas según horario de corte.....	33
8.3	Procedimiento para realizar Rescates	34
8.3.1	Ejemplo de Rescates de Cuotas según horario de corte	35
8.4	Datos de contacto Agente Comercializador	36
8.5	Horarios para la Suscripción y Rescate de Cuotas de Participación	37
8.6	Porcentaje máximo de participación por Partícipe	37
9.	Aspectos Generales de la Gestora.....	37
9.1	Nómina de Accionistas	38
9.2	Nómina de Junta Directiva.....	38
9.3	Currículum Vitae de los Miembros Junta Directiva.....	38
10.	Clasificación de Riesgo.....	39
11.	Registro de Participes	40
12.	Factores de Riesgo.....	40
13.	Procedimiento a seguir en caso de acción judicial en contra de la Gestora	43
14.	Comisiones.....	43
15.	Gastos con Cargos al Fondo	44
16.	Régimen Tributario	45
16.2	Régimen Tributario de los Participes	45
17.	Información a los partícipes	46
17.1	Derechos de los Participes	46
17.2	Obligaciones de los Participes	47
18.	Información Relevante	47
	Anexos – Clasificación de Riesgo del Fondo de Inversión.....	48

5. Extracto del Prospecto de Colocación

<p>a) Sociedad Gestora:</p>	<p>Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A. se encuentra autorizada por la SSF según acta de sesión de Consejo Directivo de la SSF No. CD-08/2022 de fecha 18 de febrero de 2022 y se encuentra asentada en el Registro Especial de Gestoras de Fondos de Inversión bajo el número de asiento GE-0001-2022.</p> <p>La Gestora se encuentra domiciliada en el municipio de Antiguo Cuscatlán en el departamento de La Libertad.</p>
<p>b) Denominación del Fondo de Inversión:</p>	<p>Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.</p>
<p>c) Clases de Cuotas y porcentaje máximo de participación por partícipe:</p>	<p>El Fondo de Inversión contará con una única clase de Cuotas de Participación, la cual se denominará serie "A".</p> <p>Dicha clase confieren iguales derechos y obligaciones a los partícipes, y estarán sujetas a las mismas comisiones y gastos. El límite máximo de participación por partícipe en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity no podrá ser mayor o igual al 25% del total del patrimonio del fondo. Este límite entrará en vigor después de transcurridos 12 meses desde la constitución del Fondo de Inversión.</p>
<p>d) Política de Inversión:</p>	<p>El Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity podrá invertir en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Eurobonos, CENELIS, LETES, CETES, BONOSV, cuentas de ahorro y/o corrientes y depósitos a plazo, reportos (<i>alta liquidez</i>) (Mínimo 20%; Máximo 100% del valor del Fondo); b) Depósitos en una misma entidad bancaria local. Mínimo 0.00%; Máximo el 25% del valor del Fondo. En este límite no se incluye los saldos en las cuentas operativas del Fondo. c) Bonos y otros valores emitidos o garantizados por emisores privados locales (Mínimo 0.00%; Máximo el 80% del valor del Fondo); d) Valores emitidos o garantizados por estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras u organismos internacionales; acciones y bonos emitidos por sociedades extranjeras; valores emitidos en un proceso de titularización en el extranjero y cuotas de participación de fondos de inversión extranjeros; (Mínimo 0.00%; Máximo el 80% del valor del fondo); e) Cuotas de participación de fondos abiertos y cerrados locales que cumplan con los objetivos del Fondo (Mínimo 0.00%; Máximo el 50% del valor del Fondo); y

- f) Valores emitidos en un proceso de titularización, de acuerdo con la regulación salvadoreña (**Mínimo 0.00%; Máximo el 50% del valor del Fondo**).

La Gestora podrá realizar operaciones de cobertura con instrumentos derivados, sujetándose a lo establecido en las Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión, emitidas por el Banco Central de Reserva.

Asimismo, cuando la ley aplicable lo permita, los recursos del fondo podrán invertirse en valores negociados a través de operadores remotos/intermediarios bursátiles extranjeros, autorizados para operar en las jurisdicciones reconocidas, según su vigencia y de acuerdo con los límites establecidos en el literal c) antes mencionado.

La inversión en emisiones de oferta pública se realizará a través de mercado primario o secundario por medio de una bolsa de valores salvadoreña, o a través de ventanilla del emisor, siempre y cuando las Normas Técnicas emitidas por el Banco Central de Reserva así lo establezcan.

Límites Globales de Inversión

- i. **Títulos de Renta Fija:** Hasta 80% de los activos del Fondo en valores representativos de deuda.
- ii. **Fondos de Inversión:** Hasta el 50% del total de cuotas de participación de otro Fondo. La sumatoria de las cuotas adquiridas por Fondos administrados por la Gestora, no podrá exceder el 50% de las cuotas colocadas por un solo Fondo. No incluye titularizaciones.
- iii. **Emisor o Grupo Emisor (Local e Internacional):** Hasta 25% del total de los activos del Fondo en valores emitidos o garantizados por un mismo grupo empresarial o conglomerado, incluyendo depósitos a plazo. También se incluyen los valores que garantizan las operaciones de reporto. Se excluyen cuentas a la vista que se utilicen para la operatividad del Fondo. Se incluyen en este límite los valores emitidos con cargo a patrimonios independientes administrados por estas sociedades. Hasta 30% del activo del emisor en títulos de renta fija, dicho porcentaje es calculado en base en los últimos Estados Financieros publicados por el emisor. No incluye titularizaciones.
- iv. **Emisión Local:** Hasta 30% del activo del emisor, con base en los últimos estados financieros publicados por éste en una misma emisión de valores de renta fija. No incluye titularizaciones.
- v. **Titularización Local:** Hasta 50% de los activos de un mismo Fondo de Titularización. La sumatoria de los valores de titularización adquiridos por fondos administrados por una

Gestora, no podrá exceder el cincuenta por ciento de los valores emitidos por un mismo Fondo de Titularización.

- vi. **Emisiones, Titularizaciones y Fondos de Inversión del Exterior:** Hasta 80% de los activos del Fondo.
- vii. **Límites de Endeudamiento:** las deudas del Fondo pueden ser de hasta el 25% del patrimonio del Fondo.
- viii. **Moneda extranjera:** El total de la posición descubierta en moneda extranjera, no podrá superar el 5% del valor de los activos del Fondo.

Requisitos de Clasificación de Riesgo las Inversiones.

Para emisiones con plazo de vencimiento menor a un año, la clasificación de riesgo mínima para invertir deberá ser N-3 o su equivalente en el país de origen.

Para emisiones con plazo de vencimiento mayor a un año, la clasificación mínima para invertir deberá ser BBB- o su equivalente en el país de origen.

Estarán excluidos de los límites anteriores las cuentas corrientes o de ahorro que los Fondos utilicen para su operatividad, así como los valores emitidos o garantizados por el Estado de El Salvador.

Límites por Plazo de las Inversiones.

Acorde con su perfil de baja duración, el Fondo de Inversión invertirá los recursos en un portafolio de instrumentos cuyo plazo promedio ponderado no superará los tres años. Esto incluye los recursos mantenidos en cuentas bancarias, depósitos y títulos valores. El plazo máximo al vencimiento de las inversiones de renta fija es de hasta cinco (5) años.

Política de Liquidez.

El Fondo de Inversión deberá mantener al menos el 20% de sus recursos en la caja, depósitos bancarios y en valores de alta liquidez y bajo riesgo. Para estos efectos, se entenderá que los valores de alta liquidez y bajo riesgo son los que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Que los valores tengan plazo al vencimiento menor a 365 días;
- b) Que puedan ser recibidos como garantía en operaciones pasivas;
- c) Que su precio de mercado pueda ser obtenido a través de una o varias fuentes proveedoras de precio, un sistema de información Bursátil o financiero internacional reconocido por la Superintendencia, o que en su defecto pueda ser obtenido de una metodología previamente establecida u otra fuente confiable de precios; y

- d) Que los valores extranjeros deberán ser grado de inversión y que los instrumentos de deuda local tengan una clasificación de riesgo de largo plazo no menor a la categoría BBB y N-2 para instrumentos de corto plazo.

También se considerarán líquidas las inversiones en Letras del Tesoro de El Salvador, emitidas por el Estado de El Salvador y los Certificados Negociables de Liquidez emitidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador.

Política de Endeudamiento y Operaciones de Reporto

El Fondo no podrá tener deudas, que sumadas excedan el veinticinco por ciento de su patrimonio, en este límite se incluyen las operaciones de reporto.

Los activos del Fondo sólo podrán gravarse para garantizar el pago de sus propias obligaciones, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, así como para oportunidades de inversión y adicionalmente en el caso de los Fondos Abiertos las relacionadas a atender rescates de cuotas de participación. Las deudas adquiridas por el Fondo únicamente podrán ser cobradas contra sus activos. Lo anterior en aras del cumplimiento del artículo 18 de Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión (NDMC-07).

Política de Diversificación.

El Fondo no podrá invertir más de treinta por ciento de los recursos en un solo emisor, sujetándose a los límites establecidos.

Excesos de Inversión

De existir excesos (límites de inversión o de deuda) señalados en las políticas mencionadas en la sección 10 del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, la Gestora debe avisar e informar su plan para disminuir el exceso a la Superintendencia, en los tres días hábiles siguientes de ocurrido el evento.

Siendo necesario indicar:

- Causa(s) del exceso
- Efecto(s) para los Partícipes o inversionistas
- Plan de acción para reducir el exceso.

La Gestora tendrá un plazo de hasta noventa días, contado desde la fecha en que se produjo el exceso, para regularizarlo a los porcentajes establecidos. La Gestora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de instrumentos de las entidades o instrumentos involucrados en el exceso para el Fondo, hasta que se regularice su situación.

Lo mismo aplica para casos en que las desviaciones sean por omisión o error del administrador de inversiones, sujeto a sanciones a que hubiese lugar. El plazo podrá prorrogarse por causa justificada y cuando así lo autorice la Superintendencia (la Gestora presentará a la Superintendencia la solicitud de prórroga al menos con 20 días de anticipación al vencimiento del plazo, quien se pronunciará en un plazo máximo de diez días de recibida la solicitud, autorizando o denegando el pedido). La Gestora, podrá adquirir para ella los instrumentos en exceso o las inversiones no previstas en la política de inversiones del Fondo. La adquisición de dichos instrumentos deberá realizarse al mayor valor registrado en su valorización durante la etapa del exceso o de la inversión no prevista en la política de inversiones. En todo caso la Gestora deberá informar en su página web a los Partícipes la situación de exceso de inversión.

Los excesos de inversión en la política de inversiones del Fondo se producen por causas no atribuibles a la Gestora, en los siguientes casos:

- Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los límites establecidos, se producen variaciones en los precios, ocasionando excesos;
- Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los límites establecidos, se producen variaciones en los tipos de cambio de las monedas extranjeras en las cuales están expresados esos instrumentos o valores en los que estén invertidos los recursos de los Fondos, ocasionando excesos;
- Cuando se presenten rescates de cuotas del Fondo Abierto que representen montos significativos del total de patrimonio que producen una disminución de su activo total;
- Como consecuencia de cambios en la estructura societaria del emisor en el que ha invertido el Fondo;
- En el caso que alguna de las inversiones señaladas en el numeral 10.1.1 del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity deje de cumplir alguna de las condiciones para ser considerada como permitida;
- En el caso que, por causa justificada, el Fondo recibiere en pago valores, activos o derechos cuya inversión no cumpla lo establecido en la Ley de Fondos, las Normas Técnicas o en el Reglamento; y
- Otros casos en los que la Superintendencia, de acuerdo con la fundamentación efectuada por la Gestora, determine que fueron ocasionadas por causas ajenas a su gestión.

Valoración de las Inversiones
Al no contar con los servicios de un Agente Especializado en Valuación de Valores, Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A., utilizará una metodología propia para la valuación, la cual de manera general utiliza los siguientes criterios:

- Las emisiones locales se valorarán, usando el criterio del valor presente. Se utilizará la última TIR (Tasa Interna de retorno) siguiendo criterios de homologación de los títulos valores, para descontar los flujos futuros a valor presente generados por las características de la emisión de interés.
- Las cuotas de los Fondos de Inversión abiertos se valorarán obteniendo los valores de las cuotas publicados en la página web respectiva.
- En el caso de los títulos internacionales se usan los precios brindados por Bloomberg, tomando el BID del instrumento (precio limpio) al cierre de la sesión en el mercado internacional y se incorporan los intereses acumulados a la fecha de valoración correspondiente.

Al ser autorizado un Agente Especializado en valuación de valores por la Superintendencia del Sistema Financiero, la valuación de inversiones de valores locales será contratada a este Agente.

Resumen Política de Inversión

Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity

	Mínimo	Máximo	Base
--	--------	--------	------

Por grado de liquidez

Alta Liquidez: Eurobonos, LETES, CETES, BONOSV, CENELIS, Reportos, Certificados de depósitos a plazo fijo (entidades financieras locales), cuentas de ahorro y corrientes.

20%

100%

De los activos del Fondo de Inversión

Títulos financieros (Locales)

Valores de titularización	0.00%	50.00%	De los activos del Fondo de titularización
Cuotas de participación de Fondos Abiertos	0.00%	50.00%	De las cuotas colocadas por otro Fondo
Cuotas de participación de Fondos Cerrados	0.00%	50.00%	De las cuotas colocadas por otro Fondo
Certificados de inversión	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Papel bursátil	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión

Clasificación de riesgo

Corto plazo Desde N-3	0.00%	100.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Mediano Plazo Desde BBB-	0.00%	100.00%	De los activos del Fondo de Inversión

Sector Económico

Servicios	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Comercio	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Finanzas	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión

Industrial	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Otros	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Origen de instrumentos			
Local	0.00%	100.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Internacional (Valores emitidos o garantizados por estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras u organismos internacionales; acciones y bonos emitidos por sociedades extranjeras; valores emitidos en un proceso de titularización en el extranjero y cuotas de participación de fondos de inversión extranjeros).	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
e) Comisiones y gastos:	<p>La Gestora realizará el cobro de una comisión por la administración del Fondo de Inversión, la cual será con cargo a éste, dicha comisión será de hasta el 2.00% anual, monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), sobre el monto administrado, el cual será devengado diariamente.</p> <p>a) Auditorías Externas y Fiscal: (Mínimo US\$ 1,500.00 anuales, provisionado diariamente). La Gestora nombrará al Auditor Externo y Fiscal, según corresponda, para el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, el cual deberá estar registrado en la SSF y cumplir con los requerimientos mínimos de auditoría, según la Ley del Mercado de Valores.</p> <p>b) Servicios de Clasificación de Riesgos: (Mínimo US\$ 1,500.00 anuales, provisionado diariamente). El Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity contará con al menos una clasificación que refleje los riesgos de los activos de este y de las operaciones que realice, así como la calidad de administración de la Gestora.</p> <p>c) Comisiones de Corretaje Bursátil: (En función de las comisiones publicadas por las Casas de Corredores de Bolsa y la Bolsa de Valores de El Salvador). Comisiones en que incurre el Fondo en el proceso de inversiones. Las posibles comisiones pueden ser aquellas generadas por la Casa de Corredores de Bolsa y la Bolsa de Valores de El Salvador.</p> <p>Las comisiones de la Bolsa de Valores de El Salvador se encuentran anexas en el Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.</p>		

d) Costos de depósito y custodia de los valores que componen el portafolio del Fondo de Inversión (En función del detalle de costos publicados CEDEVAL).

Los cargos por servicio de custodia se apegarán a lo establecido por la Central de Depósito de Valores, tanto en lo referente al porcentaje, volumen en custodia, así como a las entradas y salidas de títulos, vencimientos de capital, pago de intereses, transferencias y demás servicios asociados a la custodia. Esta comisión se pagará sobre el servicio de custodia que se realice de acuerdo con las comisiones publicadas por la Central de Depósito de Valores de Valores.

e) Publicación de Estados Financieros e Información sobre Hechos Relevantes (Mínimo US\$ 1,500.00 anuales, provisionado diariamente).

El Fondo de Inversión asumirá los costos por publicar sus Estados Financieros intermedios y anuales, así como toda aquella información que de conformidad al Reglamento Interno y su Extracto se considere como hecho relevante, con la periodicidad indicada en el Art. 5 de la Norma Técnica para la Remisión y Divulgación de Información de los Fondos de Inversión, NDMC-13. El pago de la publicación de los Estados Financieros se realizará de conformidad con los servicios contratados por la Gestora a las entidades que brindan esos servicios.

f) Honorarios y gastos en que haya de incurrirse para la defensa de los intereses del Fondo (Mínimo US\$ 500.00 anuales).

En casos que sea necesario defender administrativa o judicialmente los intereses del Fondo de Inversión o interponer demandas para recuperar o cobrar judicialmente las obligaciones a favor del Fondo de Inversión, se pueden hacer cargos por la representación legal necesaria para tal efecto. Se pagarán en el momento de conformidad a lo convenido entre ambas partes.

g) Valoración (Mínimo US\$5,000 anuales).

La sociedad que se contratará para que provea el vector precios con el cual se valorarán diariamente las inversiones que componen el Fondo. Se pagará mensualmente de acuerdo con el contrato que la Gestora suscriba con la entidad que brinde este servicio.

h) Gastos Registrales. (En función de las Tarifas de Registro publicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero).

Todos los requisitos de registro que amerite otorgar asientos registrales, así como, hacer modificaciones y cancelaciones de asientos registrales, se deben cancelar los derechos de registro de acuerdo con las tarifas que para tal fin emita la Superintendencia del Sistema Financiero, las cuales se podrán consultar en la siguiente

	<p>página: www.ssf.gob.sv. Se pagarán en el momento de conformidad a lo establecido por la Superintendencia del Sistema Financiero.</p> <p>i) Otros Gastos en los que se incluyen: Gastos Bancarios, de Publicidad y por Servicios Tecnológicos (Mínimo US\$ 1,000.00 anuales).</p> <p>Comisiones que pueda cobrar instituciones bancarias al realizar transacciones como depósitos a plazo, cheques, etc.</p>
<p>f) Porcentaje máximo de participación por Partícipe</p>	<p>Ningún partícipe podrá poseer directa o indirectamente un monto mayor o igual al 25% del valor del patrimonio del Fondo de Inversión. Este límite entrará en vigor después de transcurridos 12 meses desde la constitución del fondo de inversión.</p>

Periodicidad de conversión de aportes y rescates de cuotas de participación

<p>g) Normas para la suscripción y rescate de las cuotas de participación:</p>	<p>Para la constitución de cada cuenta de inversión en el Fondo, el monto mínimo inicial de suscripción será de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00). Posteriormente, podrán realizarse aportes mínimos adicionales desde Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.00).</p> <p>Adicionalmente, se aceptarán suscripciones por un monto mínimo de Cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.00), únicamente en aquellos casos en que el Partícipe haya girado instrucción a la sociedad Hencorp, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa para que los ingresos que éste perciba en concepto de dividendos e intereses sean utilizados para suscribir cuotas de participación del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.</p> <p>Las formas de pago para la suscripción de cuotas de participación pueden ser mediante cheques, transferencias bancarias o notas de abono a las cuentas del Fondo; y podrán ser notificadas por el Partícipe y/o inversionista a través de medios físicos o electrónicos. En el caso de pago mediante cheque, la suscripción de cuotas de participación se hará efectiva hasta cuando se tenga la confirmación del Banco de que los fondos están en firme. Será responsabilidad del Partícipe notificar a la Entidad Comercializadora, a través de cualquiera de los canales establecidos, cuando haya realizado una suscripción a fin de que se garantice el ingreso de los fondos en forma íntegra y oportuna. La recepción de las suscripciones y aplicación del valor cuota se realizará de forma cronológica.</p> <p>El monto mínimo para los rescates parciales es de Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.00). Adicionalmente, se aceptarán rescates por un monto mínimo de Cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.00), únicamente en aquellos casos en que el partícipe haya girado instrucciones a la sociedad Hencorp, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, para que los</p>
---	---

	<p>costos y gastos asociados a operaciones bursátiles del titular, sean cargadas a su cuenta del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.</p>
<p>h) Horarios de corte de Suscripciones y Rescates</p>	<p>Los horarios de corte para las suscripciones de cuotas de participación serán de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:00 p.m., y los horarios de corte para los rescates de cuotas será de lunes a viernes 8:00 a.m. a 10:00 a.m. Si los aportes y rescates se realizan en dichos horarios se reconocerá con el valor cuota del cierre de ese mismo día; posterior a esos horarios se aplicará el valor cuota del día hábil siguiente.</p> <p>Cualquier modificación a los horarios antes detallados, será comunicada a los partícipes de acuerdo con la sección 18 del presente Prospecto; dicha comunicación se realizará posterior a que se obtenga la debida autorización del cambio por parte de la SSF.</p> <p>Las suscripciones que se solicitan después de las 2:00 p.m. y dentro de las horas laborales, serán tramitadas como si se hubieran recibido el día hábil siguiente y se les asignará el valor cuota correspondiente de ese día.</p> <p>Los rescates que se solicitan después de las 10:00 a.m. y dentro de las horas laborales serán tramitados como si se hubieran recibido el día hábil siguiente y se le asignara el valor cuota correspondiente a ese día.</p>
<p>i) Monto mínimo de apertura:</p>	<p>El monto mínimo de apertura por cuenta es de \$100.00</p>
<p>j) Monto mínimo en cuenta y plazo mínimo de permanencia:</p>	<p>El saldo mínimo en cuenta será de USD\$100.00 (cien dólares de los Estados Unidos de América).</p> <p>El plazo mínimo de permanencia de las suscripciones del Partícipe es 4 días hábiles.</p>
<p>k) Plazos para el rescate de cuotas de participación:</p>	<p>Los partícipes podrán solicitar rescate de sus cuotas de participación en los horarios y días establecidos anteriormente por la Gestora, y el pago podrá efectuarse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud, de acuerdo con lo establecido en la Sección 9 del presente Prospecto.</p> <p>En los casos donde se solicite un rescate significativo que represente entre un cinco por ciento (5%) y un veinte por ciento (20%) del valor del Patrimonio del Fondo, el plazo para efectuar el pago del Rescate será de hasta cinco días hábiles. Cuando se presenten solicitudes de Rescates de Cuotas de Participación que superen el veinte por ciento (20%) del valor del Patrimonio del Fondo o las solicitudes presentadas en los quince días anteriores por diferentes partícipes sean iguales o superiores al veinticinco por ciento (25%) del valor del Patrimonio del Fondo, la Gestora podrá realizar el pago de los Rescates solicitados dentro de un plazo de hasta siete días hábiles.</p>

	<p>Los Rescates se pagarán en orden cronológico, conforme al día y hora de recepción de las correspondientes solicitudes.</p>
<p>l) Forma y periodicidad para conversión de aportes o rescates en número de cuotas de participación:</p>	<p>Para todo Aporte o Rescate de Cuotas de Participación solicitado por un partícipe, la conversión o asignación de Cuotas de Participación se hará utilizando el valor actual neto de la unidad al cierre del día en que se haya efectuado el Aporte o la solicitud de Rescate de Cuotas de Participación, siempre y cuando la instrucción se realice en los horarios establecidos en la sección 9.5 del presente Prospecto, de lo contrario se aplicará el valor cuota del día hábil siguiente.</p>
<p>m) Obligaciones y derechos de los partícipes:</p>	<p>La participación en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity confiere al partícipe los siguientes derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El derecho a una parte alícuota en las ganancias o pérdidas que genere el Fondo. Las ganancias o pérdidas se verán reflejadas en el precio de las participaciones, las cuales se calcularán de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity. • El Partícipe puede realizar suscripciones y rescates de cuotas de participación que posea en el Fondo cuando lo desee, siempre que esté de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos para ello. • Recibir mensualmente un estado de cuenta que muestre su participación dentro del Fondo, rentabilidad generada y comisiones pagadas. • Tener acceso a la información que la Gestora publicará, especialmente la indicada en la sección 17 de este Prospecto de Colocación. • Conocer información esencial o hechos relevantes de la Gestora o del Fondo, la cual se detalla en la sección 17 de este Prospecto de Colocación; para lo cual la Gestora publicará en su página Web (www.hencorpgestora.com) un comunicado destacado de información esencial o hechos relevantes y lo mantendrá a disposición del partícipe en sus oficinas. Dicha información estará disponible a más tardar el día hábil siguiente de ocurrido el hecho o de la fecha en que dicha información o hecho sea del conocimiento de la Gestora. Asimismo, la Gestora publicará mensualmente un informe mensual, que incluirá el valor del patrimonio del fondo y las estructuras agregadas de las inversiones de este; dentro de los cinco días hábiles siguientes del mes que se está informando.

	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar responsabilidades a la Gestora y/o a la Entidad Depositaria de Valores por el incumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias. • Los demás derechos establecidos en el contrato de suscripción de cuotas de participación, leyes y normas vigentes. <p>El partícipe deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Partícipe se encuentra en la obligación de informar a La Gestora sobre cambios efectuados en su información personal y que sean relevantes para la relación que existe con La Gestora. Por ejemplo: cambios de domicilio, cambios de número de teléfono, cambios de correo electrónico, etc. • Las demás obligaciones establecidas en el contrato de suscripción de cuotas de participación, leyes y normas vigentes.
--	---

Riesgos a los que está expuesto el Fondo

Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del Fondo, perturbar el valor de la cartera de inversiones, generar un rendimiento menor al esperado, o inclusive causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse.

Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el Fondo son:

<p>n) Riesgo de Liquidez</p>	<p>En el caso del Fondo de Inversión Hencorp Opportunity este riesgo se relaciona directamente con la liquidez de los títulos en cartera, es decir, la rapidez con que pueda hacer líquidos sus títulos para atender los rescates de sus partícipes, los cuales, si se venden a un precio inferior al de adquisición, originaría una pérdida en el valor del Patrimonio del Fondo y en el valor de sus cuotas de participación.</p> <p>El Riesgo de Liquidez del Fondo, será gestionado estableciendo límites prudenciales en instrumentos líquidos, como porcentaje del total de los activos del Fondo, dando cumplimiento a lo establecido en las Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión.</p> <p>A continuación, se exponen indicadores de alerta temprana para la gestión de riesgo de liquidez:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Índices de concentración por partícipe. • Probabilidad de rescate significativo. • Indicador de Descalce de activos y pasivos. • Rentabilidad diaria anualizada de Valor Cuota
-------------------------------------	--

<p>o) Riesgo de Crédito</p>	<p>Se considera como la posibilidad de pérdida debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el emisor de un título o bien porque la calificación crediticia del título, o en su defecto del emisor, se ha deteriorado.</p> <p>La gestión de dicho riesgo considerará cuando aplique los siguientes aspectos establecidos en el art 19 de NRP 11 Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las entidades de los mercados bursátiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los factores o variables cuyos movimientos puedan originar un incremento en el riesgo de crédito; • Establecer los límites o umbrales de concentración de crédito, a cargo de un emisor o grupo de emisores que deban considerarse como una sola fuente de riesgo por sus vínculos patrimoniales o de responsabilidad; • Disponer de mecanismos para monitorear los factores de riesgo identificados, debiendo realizar un análisis de concentración de su cartera de inversión, así como estimaciones de las tendencias que presentan, considerando para ello: exposiciones individuales frente a un mismo emisor, emisores vinculados y grupos relacionados, emisores en un mismo sector económico o región geográfica; • Vigilar y controlar la naturaleza, características, diversificación, correlación y calidad de la exposición al riesgo, considerando el tipo de inversión o instrumento relacionado con las operaciones; • Analizar el valor de recuperación, así como los mecanismos de mitigación y estimar la pérdida esperada en la operación; y • Establecer medidas para mitigar la exposición a este riesgo.
<p>p) Riesgo de Contraparte</p>	<p>Es la posibilidad de pérdida que se puede generar debido al incumplimiento de las obligaciones por parte de la contraparte o entidad con que el Fondo negocia una operación. Está pérdida puede darse al momento de la liquidación de una operación debido a situaciones de iliquidez, insolvencia o falta de capacidad operativa; también se puede generar por actuaciones impropias, ilegales o deshonestas por una de las partes (riesgo moral).</p> <p>La gestión de dicho riesgo considerará cuando aplique los siguientes aspectos establecidos en el art 20 de la Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos (NRP-11) de las entidades de los mercados bursátiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Identificar y evaluar los factores de riesgo que pueden originar un incremento en el riesgo de contraparte asumido por la entidad;

	<p>b) Establecer los límites o umbrales de concentración a cargo de una o un grupo de contrapartes, que deban considerarse como una sola fuente de riesgo por sus vínculos patrimoniales o de responsabilidad;</p> <p>c) Analizar los medios de pagos;</p> <p>d) Analizar las garantías asociadas a las operaciones que realicen con contrapartes, clasificando los activos como aceptables conforme a sus políticas y perfil de riesgo de la entidad;</p> <p>e) Establecer métodos de valoración de garantías tomando en consideración las condiciones existentes en el mercado; y</p> <p>f) Establecer medidas para mitigar la exposición a este riesgo.</p> <p>Entre algunas de las medidas para la gestión y mitigación del riesgo de crédito y de contraparte se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis Financieros para indagar capacidad de pago de las partes • Análisis de la Industria • Monitoreo de clasificaciones de riesgo <p>Los aspectos señalados, entre otros, serán tomados en cuenta como parte del proceso previo a la inversión, la cual se encuentra detallada en la Política de Inversión del presente Prospecto de Colocación de Cuotas.</p>
<p>q) Riesgo Operativo</p>	<p>Se entiende por riesgo operativo, que incluye el legal, la posibilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos, así como cambios en la normatividad externa e interna que afecten directamente el valor del portafolio del Fondo de Inversión.</p> <p>La Gestora cuenta con las políticas y procedimientos necesarios para asegurar una adecuada identificación, medición y soporte en la toma de decisiones frente a los riesgos relevantes que se deriven de la administración del Fondo de Inversión.</p>
<p>r) Riesgo de Mercado</p>	<p>Se define como la probabilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas por efecto de cambios en el precio de mercado de los activos que conforman el portafolio de inversiones. Estos cambios en el precio de los instrumentos pueden presentarse como resultado de variaciones en las tasas de interés y tipos de cambio, y otros eventos de la economía.</p> <p>Este riesgo se gestionará utilizando una medida estadística llamada VaR (Value at Risk), por sus siglas en inglés), que estima la pérdida potencial máxima por movimientos de mercado en un determinado período con un cierto nivel de confianza. El VaR es una medida estadística que con un solo dato resume el valor en riesgo de un</p>

	portafolio de inversión o de un determinado valor, de generar pérdidas derivadas de movimientos de mercado.
s) Información que será entregada al partícipe:	<ul style="list-style-type: none">a) Reglamento Interno del Fondo y su extracto;b) Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación del Fondo y su extracto;c) Contrato de Suscripción de Cuotas de Participación; yd) Estados de Cuenta mensuales generados vía electrónica, física, o a través de canales de atención establecidos por las entidades comercializadoras del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.
t) Otra información:	<p>La Gestora pondrá a disposición de los partícipes el sitio web: www.hencorpgestora.com, en el cual divulgará información relevante del fondo administrado.</p> <p>Las oficinas de la Gestora se encuentran ubicadas en Calle Llama del Bosque Pte, Edificio AVANTE, Nivel 9, No.9-06, Urbanización Madre Selva, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.</p>

6. Autorizaciones del Fondo

6.1 Autorización del Reglamento Interno por la Gestora

En sesión de Junta Directiva de Hencorp Gestora Fondos de Inversión, Sociedad Anónima, celebrada el día 16 de Marzo de 2022, se acordó en el Acta de sesión número 04 en su punto UNO AUTORIZACIÓN DEL "REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO", conocer y aprobar el Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.

6.2 Autorización del Asiento Registral del Fondo en la Superintendencia

El Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity ha sido autorizado según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero CD-36/2022 de fecha 28 de julio de 2022, inscrito bajo el asiento registral número FA-000X-2022.

7. Características del Fondo.

Nombre de la Gestora:	Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A.
Denominación del Fondo:	Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity
Tipo de Fondo:	Fondo de Liquidez
Objeto del Fondo:	El Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, tiene como objeto la inversión en títulos valores en el mercado de valores de El Salvador, debidamente autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, tanto del sector público como privado, así como en productos bancarios. De acuerdo con su política de inversión es un Fondo de Inversión de corto plazo en el cual pueden participar inversionistas de cualquier perfil.
Tipo de Inversionista:	El Fondo está dirigido particularmente a personas naturales o jurídicas con un perfil conservador, es decir, inversionista con poca tolerancia al riesgo, que no es necesario que tengan conocimientos sobre el mercado de valores, y que buscan rentabilizar sus recursos de corto plazo, manteniéndolos disponibles ante una necesidad de liquidez.
Clases de cuotas de participación:	El Fondo de Inversión contará con una única clase de Cuotas de Participación, la cual se denominará serie "A". Dicha clase confieren iguales derechos y obligaciones a los partícipes, y estarán sujetas a las mismas comisiones y gastos.
Valor Inicial del Fondo:	USD\$1.00 el cual es válido el primer día de operación del Fondo.
Moneda en la cual será expresada el valor de la cuota de participación:	Dólar de los Estados Unidos de América

Garantía:

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Fondos de Inversión, la Gestora mantendrá vigente en todo momento una garantía en función del patrimonio de los Fondos de Inversión que administra, en beneficio de los partícipes de éstos, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones a las que está sujeta la Gestora en la administración de los Fondos de Inversión; siempre y cuando el incumplimiento de dichas obligaciones haya causado perjuicio económico a los partícipes de dichos Fondos de Inversión, y que el partícipe haya agotado previamente la gestión administrativa de atención y respuesta al reclamo por parte de la Gestora.

Dicha garantía se constituye en fianza emitida por **SEGUROS SURA, SOCIEDAD ANONIMA**, a favor de la Central de Deposito de Valores, S.A. de C.V. en su calidad de Representante de los Beneficiarios de la Garantía, hasta por la cantidad de Quinientos Doce Mil Doscientos Noventa y Dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 512,292.00).

La fianza garantizará: a) El fiel cumplimiento de las disposiciones establecidas tanto en el Reglamento Interno de cada Fondo de Inversión, el Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación y el Contrato de Suscripción de Cuotas de Participación; b) La ejecución de las Políticas de Inversión de cada Fondo, y la adecuada mitigación de los límites y excesos de las Inversiones; y c) Cualquier otro incumplimiento de la Gestora, que haya causado perjuicio económico comprobable a los partícipes de los Fondos bajo su administración.

Procedimiento para la ejecución:

En caso de que la Gestora haya incumplido las obligaciones a las que está sujeta en la administración de los Fondos de Inversión, los partícipes a los que dicho incumplimiento haya causado perjuicio económico deberán acercarse a la Gestora a presentar su reclamo, a fin de buscar una respuesta al mismo. La Gestora procurará en todo momento la comunicación directa con los partícipes a fin de buscar una solución a los reclamos que éstos le presenten.

Una vez se agote la gestión administrativa de atención y respuesta al reclamo de los partícipes ante la Gestora sin lograrse un arreglo, los partícipes a los que el incumplimiento de las obligaciones de la Gestora les haya producido un perjuicio económico, podrán dirigirse directamente al Representante de los Beneficiarios de la Garantía, en su calidad antes relacionada podrá requerir que esta garantía se haga efectiva al determinarse por resolución razonada que la Gestora ha incurrido en alguna de las causales antes detalladas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Fondos de Inversión, y sin perjuicio de la ejecución definitiva de la Fianza, el Superintendente del Sistema Financiero podrá adoptar por medio de resolución razonada, la ejecución provisional de la garantía como medida cautelar, en el evento que los intereses de los partícipes así lo requiriesen.

Monto mínimo de suscripción:

Para la constitución de cada cuenta de inversión en el Fondo, el monto mínimo inicial de suscripción será de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00). Posteriormente, podrán realizarse aportes mínimos adicionales desde Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.00).

Adicionalmente, se aceptarán suscripciones por un monto mínimo de Cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.00), únicamente en aquellos casos en que el Partícipe haya girado instrucción a la sociedad Hencorp, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa para que los ingresos que éste perciba en concepto de dividendos e intereses sean utilizados para suscribir cuotas de participación del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.

Forma de Pago de Suscripción

Las formas de pago para la suscripción de cuotas de participación pueden ser mediante cheques, transferencias bancarias o notas de abono a las cuentas del Fondo; y podrán ser notificadas por el Partícipe y/o inversionista a través de medios físicos o electrónicos. En el caso de pago mediante cheque, la suscripción de cuotas de participación se hará efectiva hasta cuando se tenga la confirmación del Banco de que los fondos están en firme. Será responsabilidad del Partícipe notificar a la Entidad Comercializadora, a través de cualquiera de los canales establecidos, cuando haya realizado una suscripción a fin de que se garantice el ingreso de los fondos en forma íntegra y oportuna. La recepción de las suscripciones y aplicación del valor cuota se realizará de forma cronológica.

Política de Inversión del Fondo:

El Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity podrá invertir en lo siguiente:

- a) Eurobonos, CENELIS, LETES, CETES, BONOSV, cuentas de ahorro y/o corrientes y depósitos a plazo, reportos (*alta liquidez*) (**Mínimo 20%; Máximo 100% del valor del Fondo**);
- b) Depósitos en una misma entidad bancaria local. **Mínimo 0.00%; Máximo el 25% del valor del Fondo**. En este límite no se incluye los saldos en las cuentas operativas del Fondo.
- c) Bonos y otros valores emitidos o garantizados por emisores privados locales (**Mínimo 0.00%; Máximo el 80% del valor del Fondo**);
- d) Valores emitidos o garantizados por estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras u organismos internacionales; acciones y bonos emitidos por sociedades extranjeras; valores emitidos en un proceso de titularización en el extranjero y cuotas de participación de fondos de inversión extranjeros; (**Mínimo 0.00%; Máximo el 80% del valor del fondo**);
- e) Cuotas de participación de fondos abiertos y cerrados locales que cumplan con los objetivos del Fondo (**Mínimo 0.00%; Máximo el 50% del valor del Fondo**); y
- f) Valores emitidos en un proceso de titularización, de acuerdo con la regulación salvadoreña (**Mínimo 0.00%; Máximo el 50% del valor del Fondo**).

La Gestora podrá realizar operaciones de cobertura con instrumentos derivados, sujetándose a lo establecido en las Normas Técnicas para las

Inversiones de los Fondos de Inversión, emitidas por el Banco Central de Reserva.

Asimismo, cuando la ley aplicable lo permita, los recursos del fondo podrán invertirse en valores negociados a través de operadores remotos/intermediarios bursátiles extranjeros, autorizados para operar en las jurisdicciones reconocidas, según su vigencia y de acuerdo con los límites establecidos en el literal c) antes mencionado.

La inversión en emisiones de oferta pública se realizará a través de mercado primario o secundario por medio de una bolsa de valores salvadoreña, o a través de ventanilla del emisor, siempre y cuando las Normas Técnicas emitidas por el Banco Central de Reserva así lo establezcan.

Límites Globales de Inversión

- i. **Títulos de Renta Fija:** Hasta 80% de los activos del Fondo en valores representativos de deuda.
- ii. **Fondos de Inversión:** Hasta el 50% del total de cuotas de participación de otro Fondo. La sumatoria de las cuotas adquiridas por Fondos administrados por la Gestora, no podrá exceder el 50% de las cuotas colocadas por un solo Fondo. No incluye titularizaciones.
- iii. **Emisor o Grupo Emisor (Local e Internacional):** Hasta 25% del total de los activos del Fondo en valores emitidos o garantizados por un mismo grupo empresarial o conglomerado, incluyendo depósitos a plazo. También se incluyen los valores que garantizan las operaciones de reporto. Se excluyen cuentas a la vista que se utilicen para la operatividad del Fondo. Se incluyen en este límite los valores emitidos con cargo a patrimonios independientes administrados por estas sociedades. Hasta 30% del activo del emisor en títulos de renta fija, dicho porcentaje es calculado en base en los últimos Estados Financieros publicados por el emisor. No incluye titularizaciones.
- iv. **Emisión Local:** Hasta 30% del activo del emisor, con base en los últimos estados financieros publicados por éste en una misma emisión de valores de renta fija. No incluye titularizaciones.
- v. **Titularización Local:** Hasta 50% de los activos de un mismo Fondo de Titularización. La sumatoria de los valores de titularización adquiridos por fondos administrados por una Gestora, no podrá exceder el cincuenta por ciento de los valores emitidos por un mismo Fondo de Titularización.
- vi. **Emisiones, Titularizaciones y Fondos de Inversión del Exterior:** Hasta 80% de los activos del Fondo.
- vii. **Límites de Endeudamiento:** las deudas del Fondo pueden ser de hasta el 25% del patrimonio del Fondo.
- viii. **Moneda extranjera:** El total de la posición descubierta en moneda extranjera, no podrá superar el 5% del valor de los activos del Fondo.

Requisitos de Clasificación de Riesgo las Inversiones.

Para emisiones con plazo de vencimiento menor a un año, la clasificación de riesgo mínima para invertir deberá ser N-3 o su equivalente en el país de origen.

Para emisiones con plazo de vencimiento mayor a un año, la clasificación mínima para invertir deberá ser BBB- o su equivalente en el país de origen.

Estarán excluidos de los límites anteriores las cuentas corrientes o de ahorro que los Fondos utilicen para su operatividad, así como los valores emitidos o garantizados por el Estado de El Salvador.

Límites por Plazo de las Inversiones.

Acorde con su perfil de baja duración, el Fondo de Inversión invertirá los recursos en un portafolio de instrumentos cuyo plazo promedio ponderado no superará los tres años. Esto incluye los recursos mantenidos en cuentas bancarias, depósitos y títulos valores. El plazo máximo al vencimiento de las inversiones de renta fija es de hasta cinco (5) años.

Política de Liquidez.

El Fondo de Inversión deberá mantener al menos el 20% de sus recursos en la caja, depósitos bancarios y en valores de alta liquidez y bajo riesgo. Para estos efectos, se entenderá que los valores de alta liquidez y bajo riesgo son los que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Que los valores tengan plazo al vencimiento menor a 365 días;
- b) Que puedan ser recibidos como garantía en operaciones pasivas;
- c) Que su precio de mercado pueda ser obtenido a través de una o varias fuentes proveedoras de precio, un sistema de información Bursátil o financiero internacional reconocido por la Superintendencia, o que en su defecto pueda ser obtenido de una metodología previamente establecida u otra fuente confiable de precios; y
- d) Que los valores extranjeros deberán ser grado de inversión y que los instrumentos de deuda local tengan una clasificación de riesgo de largo plazo no menor a la categoría BBB y N-2 para instrumentos de corto plazo.

También se considerarán líquidas las inversiones en Letras del Tesoro de El Salvador, emitidas por el Estado de El Salvador y los Certificados Negociables de Liquidez emitidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador.

Política de Endeudamiento y Operaciones de Reporto

El Fondo no podrá tener deudas, que sumadas excedan el veinticinco por ciento de su patrimonio, en este límite se incluyen las operaciones de reporte.

Los activos del Fondo sólo podrán gravarse para garantizar el pago de sus propias obligaciones, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, así como para oportunidades de inversión y adicionalmente en el caso de los Fondos Abiertos las relacionadas a atender rescates de cuotas de participación. Las deudas adquiridas por el Fondo únicamente podrán ser cobradas contra sus activos.

Lo anterior en aras del cumplimiento del artículo 18 de Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión (NDMC-07).

Política de Diversificación.

El Fondo no podrá invertir más de treinta por ciento de los recursos en un solo emisor, sujetándose a los límites establecidos.

Resumen Política de Inversión

Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity

	Mínimo	Máximo	Base
Por grado de liquidez			
Alta Liquidez: Eurobonos, LETES, CETES, BONOSV, CENELIS, Reportos, Certificados de depósitos a plazo fijo (entidades financieras locales), cuentas de ahorro y corrientes.	20%	100%	De los activos del Fondo de Inversión
Títulos financieros (Locales)			
Valores de titularización	0.00%	50.00%	De los activos del Fondo de titularización
Cuotas de participación de Fondos Abiertos	0.00%	50.00%	De las cuotas colocadas por otro Fondo
Cuotas de participación de Fondos Cerrados	0.00%	50.00%	De las cuotas colocadas por otro Fondo
Certificados de inversión	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Papel bursátil	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Clasificación de riesgo			
Corto plazo Desde N-3	0.00%	100.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Mediano Plazo Desde BBB-	0.00%	100.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Sector Económico			
Servicios	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Comercio	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Finanzas	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Industrial	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Otros	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Origen de instrumentos			
Local	0.00%	100.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Internacional (Valores emitidos o garantizados por estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras u organismos internacionales; acciones y bonos emitidos por sociedades extranjeras; valores emitidos en un proceso de titularización en el extranjero y cuotas de participación de fondos de inversión extranjeros).	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión

Excesos de Inversión

De existir excesos (límites de inversión o de deuda) señalados en las políticas mencionadas en la sección 10 del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, la Gestora debe avisar e informar su plan para disminuir el exceso a la Superintendencia, en los tres días hábiles siguientes de ocurrido el evento.

Siendo necesario indicar:

- Causa(s) del exceso
- Efecto(s) para los Partícipes o inversionistas
- Plan de acción para reducir el exceso.

La Gestora tendrá un plazo de hasta noventa días, contado desde la fecha en que se produjo el exceso, para regularizarlo a los porcentajes establecidos. La Gestora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de instrumentos de las entidades o instrumentos involucrados en el exceso para el Fondo, hasta que se regularice su situación.

Lo mismo aplica para casos en que las desviaciones sean por omisión o error del administrador de inversiones, sujeto a sanciones a que hubiese lugar. El plazo podrá prorrogarse por causa justificada y cuando así lo autorice la Superintendencia (la Gestora presentará a la Superintendencia la solicitud de prórroga al menos con 20 días de anticipación al vencimiento del plazo, quien se pronunciará en un plazo máximo de diez días de recibida la solicitud, autorizando o denegando el pedido). La Gestora, podrá adquirir para ella los instrumentos en exceso o las inversiones no previstas en la política de inversiones del Fondo. La adquisición de dichos instrumentos deberá realizarse al mayor valor registrado en su valorización durante la etapa del exceso o de la inversión no prevista en la política de inversiones. En todo caso la Gestora deberá informar en su página web a los Partícipes la situación de exceso de inversión.

Los excesos de inversión en la política de inversiones del Fondo se producen por causas no atribuibles a la Gestora, en los siguientes casos:

- Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los límites establecidos, se producen variaciones en los precios, ocasionando excesos;
- Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los límites establecidos, se producen variaciones en los tipos de cambio de las monedas extranjeras en las cuales están expresados esos instrumentos o valores en los que estén invertidos los recursos de los Fondos, ocasionando excesos;
- Cuando se presenten rescates de cuotas del Fondo Abierto que representen montos significativos del total de patrimonio que producen una disminución de su activo total;
- Como consecuencia de cambios en la estructura societaria del emisor en el que ha invertido el Fondo;

- En el caso que alguna de las inversiones señaladas en el numeral 10.1.1 del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity deje de cumplir alguna de las condiciones para ser considerada como permitida;
- En el caso que, por causa justificada, el Fondo recibiere en pago valores, activos o derechos cuya inversión no cumpla lo establecido en la Ley de Fondos, las Normas Técnicas o en el Reglamento; y
- Otros casos en los que la Superintendencia, de acuerdo con la fundamentación efectuada por la Gestora, determine que fueron ocasionadas por causas ajenas a su gestión.

Valoración de las Inversiones

Al no contar con los servicios de un Agente Especializado en Valuación de Valores, Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A., utilizará una metodología propia para la valuación, la cual de manera general utiliza los siguientes criterios:

- Las emisiones locales se valorarán, usando el criterio del valor presente. Se utilizará la última TIR (Tasa Interna de retorno) siguiendo criterios de homologación de los títulos valores, para descontar los flujos futuros a valor presente generados por las características de la emisión de interés.
- Las cuotas de los Fondos de Inversión abiertos se valorarán obteniendo los valores de las cuotas publicados en la página web respectiva.
- En el caso de los títulos internacionales se usan los precios brindados por Bloomberg, tomando el BID del instrumento (precio limpio) al cierre de la sesión en el mercado internacional y se incorporan los intereses acumulados a la fecha de valuación correspondiente.

Al ser autorizado un Agente Especializado en valuación de valores por la Superintendencia del Sistema Financiero, la valuación de inversiones de valores locales será contratada a este Agente.

Modificaciones a las características del Fondo:

La Junta Directiva de la Gestora es el órgano facultado para aprobar modificaciones del presente Prospecto de Colocación del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity. Posteriormente, a solicitud de la Gestora dichas modificaciones deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero y modificarse en el Asiento del Fondo en el Registro Público Bursátil, según lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Fondos de Inversión.

Custodia y depósito de valores:

Los valores adquiridos por el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity estarán en una cuenta de custodia en la Central de Depósitos de Valores (CEDEVAl) en una subcuenta del "Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity".

Clasificación de Riesgo del Fondo

El presente Fondo cuenta con clasificación de Riesgo, la cual se encuentra anexa al presente prospecto y publicada en el sitio Web de la Gestora (www.hencorpgestora.com), junto con la denominación de la sociedad clasificadora de riesgo.

Clasificación de Riesgo del Fondo	Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity
Nombre de la Clasificadora de Riesgo	Pacific Credit Rating S.A. de C.V.
Clasificación Asignada	AAf-
Fecha del informe de Clasificación	29 de abril de 2022
Definición de la clasificación asignada	Los factores de protección, que se desprenden de la evaluación de la calidad y diversificación de los activos del portafolio, de las fortalezas y debilidades de la administración y de la capacidad operativa son altos. En esta categoría se incluirán aquellos Fondos de inversión que se caractericen por invertir de manera consistente y mayoritariamente en valores de alta calidad crediticia. El perfil de la cartera deberá caracterizarse por mantener valores bien diversificados y con prudente liquidez.

Procedimiento a seguir en caso de acción judicial contra el Fondo

La sociedad Gestora, el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity y los partícipes en caso de conflictos, pueden ejecutar alguna acción judicial y podrán someterse voluntariamente a la jurisdicción de los tribunales judiciales, en este caso de San Salvador u optar por arbitraje.

8. Suscripción y rescate de las Cuotas de Participación.

8.1 Entidad Comercializadora

La Entidad Comercializadora de este Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity será Hencorp S.A de C.V, Casa de Corredores de Bolsa, habiendo sido autorizada según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero CD-13/2022 de fecha 18 de marzo de 2022, inscritos bajo el asiento registral número CB-0018-1995.

Las oficinas de Hencorp S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa se encuentran ubicadas en Calle Llama del Bosque Pte, Edificio AVANTE, Nivel 9, No.9-06, Urbanización Madre Selva, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.

La entidad comercializadora estará facultada para recibir suscripciones, solicitudes de rescate de cuotas y entregar el pago a los partícipes, de acuerdo con los procedimientos que a continuación se detallan.

8.2 Procedimiento para realizar Suscripciones

Un partícipe para poder realizar suscripciones en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, debe vincularse al mismo, a través de un Agente Comercializador debidamente autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero.

El Agente Comercializador brindará asesoría al partícipe y previo a la vinculación realizará el perfilamiento de riesgo del Inversionista. Posteriormente, el Inversionista deberá suscribir el correspondiente contrato de suscripción de cuotas de participación, hacer entrega efectiva de los recursos, así como proporcionar la información relacionada con el procedimiento de conocimiento del cliente, dando el debido cumplimiento a las normas internas de la Gestora en lo relacionado a la prevención de actividades ilícitas, lavado de activos y financiación del terrorismo, los cuales les serán solicitados por la Entidad Comercializadora.

Al momento de la asesoría y vinculación de un inversionista, se dejará constancia de recibido de la copia escrita o electrónica del Reglamento Interno y su extracto, del Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación y su extracto, del Contrato de Suscripción de Cuotas de Participación, y la aceptación y comprensión de la información proporcionada. La suscripción y aceptación del correspondiente contrato de suscripción de cuotas de participación, implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente Prospecto de Colocación.

Hencorp Gestora se reserva el derecho de admisión del Inversionista al Fondo, así como la recepción de aportes posteriores, en aquellos casos en que el Inversionista no cumple con los requisitos antes descritos.

Para la constitución de cada cuenta de inversión en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, el monto mínimo de suscripción inicial será de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.00). Posteriormente, podrán realizarse aportes mínimos adicionales desde Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.00).

Adicionalmente, se aceptarán suscripciones por un monto mínimo de Cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.00), únicamente en aquellos casos en que el Partícipe haya girado instrucción a la sociedad Hencorp, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa para que los ingresos que éste perciba en concepto de dividendos e intereses sean utilizados para suscribir cuotas de participación del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.

El saldo mínimo en cuenta será de USD\$100.00 (cien dólares de los Estados Unidos de América). El plazo mínimo de permanencia de las suscripciones del Partícipe es 4 días hábiles.

Las suscripciones podrán efectuarse por medio de cheques, transferencias bancarias o notas de abono a las cuentas corrientes y/o de ahorros del Fondo.

8.2.1 Suscripciones mediante Cheques

El Agente Comercializador recibe el cheque del partícipe, posteriormente se procederá a reservar los fondos y el banco a su vez verificará las firmas. No se suscribirán las cuotas de participación, si el Cheque no posee fondos o en caso las firmas no sean las correctas. Los cheques que se reciban de los Partícipes serán depositados en las cuentas bancarias a nombre del Fondo.

Si el cheque es procedente de una entidad financiera en la cual el Fondo no tiene cuenta, el cheque deberá realizar el proceso de compensación para poder aplicarse a la cuenta y generar rendimientos a partir de la fecha en que los fondos son acreditados efectivamente.

En el caso de cheques que fueren rechazados por cualquier motivo y al no haber entrega efectiva de los recursos, el Inversionista no habrá ingresado como partícipe al Fondo o si éste ya era partícipe, se considerará que no ha suscrito nuevas cuotas de participación, y por tanto, no percibirá rendimientos de ninguna naturaleza sobre el valor impagado. En caso de cheques sin fondos, se atenderá a lo dispuesto por las leyes aplicables.

8.2.2 Suscripciones a través de transferencias bancarias y/o abono en cuenta

Cuando el Partícipe realice una suscripción a través de transferencia bancaria y/o abono en cuenta deberá informar de manera inmediata a la Entidad Comercializadora, para que esta a su vez valide lo estipulado en el artículo 17 de las Normas Técnicas para el Cálculo del Valor de la Cuota de Participación y Asignación de Cuotas de Participación (NDMC-11), que establece que para que las suscripciones se consideran realizadas antes de la hora de corte del día “t”, se debe cumplir con lo siguiente:

- Presentar la solicitud a la Gestora o entidad comercializadora correspondiente antes de dicha hora de corte, señalada en el reglamento interno y en el prospecto de colocación de cuotas de participación, y
- Los fondos se encuentren acreditados y aplicados de manera definitiva en las cuentas bancarias del Fondo, es decir cuando el aporte se confirme en la cuenta del Fondo de Inversión antes del cierre operativo del día definido por la Gestora.

Las suscripciones realizadas después de la hora de corte del día “t” se asignarán como si se hubieran realizado el día hábil siguiente, asignándoles el valor de la cuota de participación calculado correspondiente a ese día.

Adicionalmente, en virtud de la naturaleza de las operaciones realizadas por canales electrónicos, los resultados de estas serán aplicados en tiempo diferido, es decir, que existe un período de tiempo (que no excede los 2 minutos) desde que el Partícipe o sus usuarios autorizados ingresan la operación electrónica, se realiza su validación, se confirma y se procede a ejecutar. En todo caso, estas operaciones se ejecutarán según los horarios de corte establecidos en el presente Prospecto.

Para el caso que la Gestora ponga a disposición de sus partícipes canales, aplicativos informáticos o medios electrónicos que permitan operaciones como: pre-vinculación del cliente, vinculación del partícipe, aportes, rescates y actualización de datos, y que dichos mecanismos utilicen firma electrónica simple para las operaciones anteriores, no será necesario la remisión de documentación para firma autógrafa del partícipe para dar validez a sus operaciones. Lo anterior, debido a que el partícipe podrá obtener su reporte o comprobante de la solicitud mediante el canal electrónico o medio establecido por la gestora; el cual mostrará la fecha y cuotas asignadas, rescatadas, monto, entre otros datos.

8.2.3 Horarios para realizar suscripciones

Los horarios para las suscripciones de cuotas de participación serán de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. Si los aportes se realizan en dicho horario se reconocerá con el valor cuota del cierre de ese mismo día; posterior a ese horario se aplicará el valor cuota del día hábil siguiente.

Cualquier modificación a los horarios antes detallados, será comunicada a los partícipes de acuerdo con la sección 17 del presente Prospecto; dicha comunicación se realizará posterior a que se obtenga la debida autorización del cambio por parte de la SSF.

8.2.4 Ejemplo de Suscripciones de Cuotas según horario de corte

Suscripción de Cuotas de Participación: Antes de la Hora de Corte

Valor cuota 12/05/2022	US\$1.02456787
Valor cuota 13/05/2022	US\$1.03276546

Si un cliente efectúa una transferencia a las cuentas del fondo, por USD\$100.00 el día 12/05/2022 antes de la hora de corte (8:00 a.m. a 2:00 p.m.), por lo que se le procederá a asignar el siguiente número de cuotas:

$$\frac{US\$100.00}{US\$1.02456787} = 97.60212371$$

Lo que implica que la participación del cliente dentro del Fondo de Inversión será de **97.60212371** cuotas de participación, a un valor cuota de USD\$1.02456787, correspondiente al día 12/05/2022, es decir, del día en que se solicitó la suscripción de cuotas o de comprobación de fondos provenientes de cheques propios o de otras entidades.

Suscripción de Cuotas de Participación: Después de la Hora de Corte

Valor cuota 12/05/2022	US\$1.02456787
Valor cuota 13/05/2022	US\$1.03276546

Si el mismo cliente, efectúa una transferencia a las cuentas del fondo, por USD\$100.00 el día 12/05/2022 después de la hora de corte (Después de las 2:00 p.m.), por lo que se le procedería a asignar el siguiente número de cuotas:

$$\frac{US\$100.00}{US\$1.03276546} = 96.82740552$$

Lo que implica que la participación del cliente dentro del Fondo de Inversión será de **96.82740552** cuotas de participación a un valor cuota de USD\$1.03276546, correspondiente al valor de la cuota del día 13/05/2022, es decir del día hábil siguiente de solicitada la suscripción de cuotas o de comprobación de fondos provenientes de cheques propios o de otras entidades.

8.3 Procedimiento para realizar Rescates

Un partícipe para poder realizar rescates en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, a través de un Agente Comercializador debidamente autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero. El partícipe debe detallar como mínimo la siguiente información: el monto del rescate y la forma en que desea que se le entregue el rescate (abono a cuenta, transferencia o cheque). Si la información es enviada por medios electrónicos, la Entidades Comercializadoras confirmará la recepción de esta.

El monto mínimo para los rescates parciales es de Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.00). Adicionalmente, se aceptarán rescates por un monto mínimo de Cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.00), únicamente en aquellos casos en que el partícipe haya girado instrucciones a la sociedad Hencorp, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, para que los costos y gastos asociados a operaciones bursátiles del titular, sean cargadas a su cuenta del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.

La Gestora se encuentra facultada para tramitar el rescate parcial dentro de tres días hábiles siguientes de recibida la solicitud. Las unidades se liquidarán con el valor de la unidad vigente el día de causación del rescate, que es el mismo día de solicitud, siempre que se realice en los horarios establecidos. El valor de la unidad se calculará de conformidad con lo establecido en la Sección 9 del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity. A más tardar el día hábil posterior al pago, se le informará al partícipe el número de unidades redimidas y el valor en dólares al cual fueron redimidas dichas unidades.

En el caso de rescates totales, el pago de las cuotas se realizará a partir del día hábil siguiente de presentada a la Gestora la solicitud de Rescate de Cuotas de Participación; una vez determinado el valor de la unidad aplicada al día de presentada la solicitud del rescate, hasta un plazo máximo de tres días hábiles.

El Agente Comercializador provisiona los fondos en el sistema y genera la solicitud de Rescate de Cuotas de Participación, misma que debe estar firmada por el partícipe para poder realizar el pago efectivo del rescate, se exime del envío de la carta firmada en original cuando la cuenta destino coincida con la establecida en el formulario de vinculación, por lo que bastará con la remisión del documento de manera electrónica.

El valor de los Rescates de Cuotas de Participación será pagado de acuerdo con las instrucciones señaladas por el partícipe.

La Gestora no contempla comisiones por rescates de cuotas de participación, por tanto, no existen casos o condiciones especiales para realizar el cobro de esta comisión.

El monto de los rescates será entregado de acuerdo con las instrucciones del partícipe, establecidas en el formulario de vinculación al momento de realizar su ingreso al fondo de inversión. El partícipe podrá actualizar estas instrucciones a través de los correspondientes formularios o por los medios o canales que la Gestora implemente al efecto.

Una vez realizado el pago del rescate, la Entidad Comercializadora enviará a más tardar el día hábil siguiente el comprobante de la operación, Orden de Rescate de Cuotas de Participación, por medio de correo electrónico, o se entregará al partícipe de manera física en las oficinas de la Gestora o de la Entidades Comercializadoras. La misma detalla el número de cuotas de participación rescatadas. Cualquier impuesto que se genere por el rescate de cuotas de participación estará a cargo del partícipe y se considerará como un mayor valor del rescate; esto de conformidad al Art. 108 de la Ley de Fondos de Inversión.

En los casos donde se solicite un rescate significativo que represente entre un cinco por ciento (5%) y un veinte por ciento (20%) del valor del Patrimonio del Fondo, el plazo para efectuar el pago del Rescate será de hasta cinco días hábiles. Cuando se presenten solicitudes de Rescates de Cuotas de Participación que superen el veinte por ciento (20%) del valor del Patrimonio del Fondo o las solicitudes presentadas en los quince días anteriores por diferentes partícipes sean iguales o superiores al veinticinco por ciento (25%) del valor del Patrimonio del Fondo, la Gestora podrá realizar el pago de los Rescates solicitados dentro de un plazo de hasta siete días hábiles. Los Rescates se pagarán en orden cronológico, conforme al día y hora de recepción de las correspondientes solicitudes.

Excepcionalmente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 inciso 4 de la Ley de Fondos de Inversión, se podrá suspender temporalmente la suscripción de nuevas cuotas o el pago de rescates. La Gestora podrá en forma extraordinaria realizar el pago de los rescates con valores de la cartera de inversiones del Fondo, cuando así sea exigido o autorizado por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, motivado por situaciones que pudieran resultar en fuertes variaciones de los precios de los instrumentos en detrimento de los partícipes o por graves perturbaciones en el mercado valores. Dicho pago extraordinario con valores deberá hacerse respetando la diversificación y proporcionalidad de los valores que conforman el Fondo.

8.3.1 Ejemplo de Rescates de Cuotas según horario de corte

Rescate de Cuotas de Participación: Antes de la Hora de Corte

Valor cuota 12/05/2022	US\$1.02456787
---------------------------	----------------

Valor cuota 13/05/2022	US\$1.03276546
-----------------------------------	----------------

Si un cliente solicita un rescate, por USD\$50.00 el día 12/05/2022 antes de la hora de corte (8:00 a.m. a 10:00 a.m.), por lo que el cliente estaría retirando la siguiente cantidad de cuotas:

$$\frac{US\$50.00}{US\$1.02456787} = 48.80106186$$

Lo que implica que el cliente está rescatando o retirando **48.80106186** cuotas de participación a un valor cuota de USD\$1.02456787, correspondiente al día 12/05/2022, es decir, del día en que se solicitó el rescate de las cuotas de participación.

Rescate de Cuotas de Participación: Después de la Hora de Corte

Valor cuota 12/05/2022	US\$1.02456787
Valor cuota 13/05/2022	US\$1.03276546

Si el mismo cliente, solicita un rescate, por USD\$50.00 el día 12/05/2022 después de la hora de corte (Después de las 10:00 a.m.), por lo que el cliente estaría retirando la siguiente cantidad de cuotas:

$$\frac{US\$50.00}{US\$1.03276546} = 48.41370276$$

Lo que implica que el cliente está rescatando o retirando **48.41370276** cuotas de participación a un valor cuota de USD\$1.03276546, correspondiente al día 13/05/2022, es decir del día hábil siguiente de solicitado el rescate de cuotas de participación.

8.4 Datos de contacto Agente Comercializador

El partícipe puede contactar a su Agente Comercializador para realizar suscripciones o rescates a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico de su Agente Comercializador
- **Teléfono:** (503) 2500-6900
- **Correo electrónico:** atencionalparticipe@hencorp.com
- **Visitar la siguiente dirección:** Calle Llama del Bosque Pte, Edificio AVANTE, Nivel 9, No.9-06, Urbanización Madre Selva, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.

Mensualmente, la Gestora pondrá a disposición de los partícipes, un estado de cuenta que refleje la participación dentro del Fondo, comisiones pagadas, aportes y rescates realizados por el partícipe el cual podrá ser remitido vía correo electrónico o por correspondencia a la dirección registrada por el partícipe, de acuerdo con lo indicado por éste en el formulario de vinculación.

8.5 Horarios para la Suscripción y Rescate de Cuotas de Participación

Los horarios para las suscripciones de cuotas de participación serán de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:00 p.m., y para los rescates de cuotas será de lunes a viernes 8:00 a.m. a 10:00 a.m. Si los aportes y rescates se realizan en dichos horarios se reconocerá con el valor cuota del cierre de ese mismo día; posterior a esos horarios se aplicará el valor cuota del día hábil siguiente.

Cualquier modificación a los horarios antes detallados, será comunicada a los partícipes de acuerdo con la sección 17 del presente Prospecto; dicha comunicación se realizará posterior a que se obtenga la debida autorización del cambio por parte de la SSF.

Asimismo, las modificaciones a dichos los horarios estarán sujetos a aprobación de la SSF; por lo que, al ser aprobados, su publicación se realizará en el sitio web de la gestora (www.hencorpgestora.com).

La vigencia del Valor Cuota será de 24 horas en función de la hora corte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la NDMC-06.

8.6 Porcentaje máximo de participación por Partícipe

Ningún partícipe podrá poseer directa o indirectamente un monto mayor o igual al 25% del valor del patrimonio del Fondo de Inversión. Este límite entrará en vigor después de transcurridos 12 meses desde la constitución del fondo de inversión.

Cuando por circunstancias no imputables a la Gestora, tales como el rescate parcial o total de Cuotas de Participación, algún partícipe llegare a alcanzar un porcentaje de participación superior al límite aquí establecido, la Gestora deberá establecer con el respectivo partícipe un plan de regularización de la participación en exceso, hasta alcanzar el límite permitido, para cuyo efecto deberá informar al partícipe dentro de los cinco días siguientes para que ajuste la participación en un término máximo de dos meses.

En ausencia de instrucciones por parte del partícipe, la Gestora ejecutará de oficio el rescate de la parte excedente de la participación y abonará los recursos a la cuenta bancaria designada por el partícipe para el pago de rescates.

La Gestora cuenta con controles a fin de realizar un monitoreo permanente de los límites establecidos. En el caso que una aportación haga exceder el límite máximo de concentración por partícipe, éste deberá regularizarse según lo establecido en el presente Prospecto de Colocación.

9. Aspectos Generales de la Gestora

Nombre de la Gestora Administradora del Fondo:	Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A.
Página Web:	www.hencorpgestora.com
Correo Electrónico:	atencionalparticipe@hencorp.com
Teléfono:	(503) 2500 – 6900
NIT:	0614-160721-106-4
Dirección:	Las oficinas de la Gestora se encuentran ubicadas en Calle Llana del Bosque Pte, Edificio AVANTE, Nivel 9, No.9-06, Urbanización Madre Selva, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.

Autorizaciones:

Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A fue inscrita en el Registro de Comercio el día veintiocho de julio de dos mil veintiuno.

Número: 27 Libro: 4419 del Registro de Sociedades Folios: 101 al 120.

Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A., ha sido autorizada para operar según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero emitida en sesión CD-08/2022 de fecha 18 de febrero de 2022, inscrita bajo el asiento registral número GE-0001-2022.

A la fecha no existe información relevante acerca de la Gestora, ni tiene pendientes litigios promovidos en su contra, ni sentencias condenatorias de pago.

9.1 Nómina de Accionistas

Nombre o Razón Social	Porcentaje de Participación Social
Eduardo Arturo Alfaro Barillas	0.01%
Hencorp G Holding, S. de R.L.	99.99%

9.2 Nómina de Junta Directiva**NÓMINA DE JUNTA DIRECTIVA**

Victor Manuel Henríquez	Director Presidente
Eduardo Arturo Alfaro Barillas	Director Secretario
Felipe Holguín	Primer Director
Roberto Arturo Valdivieso Aguirre	Director Suplente
Francisco José Santa Cruz Pacheco Villalta	Director Suplente
José Miguel Valencia Artiga	Director Suplente

La Junta Directiva ha sido electa para un período de dos años a partir de su inscripción en el Registro de Comercio, la cual fue el día veintiocho de julio de dos mil veintiuno bajo el Número 27 del Libro 4419 del Registro de Sociedades, del Folio 101 al 120.

9.3 Currículum Vitae de los Miembros Junta Directiva**Victor Manuel Henríquez**

Cuenta con más de 29 años de experiencia en mercados financieros, con especialización en operaciones y estructuras financieras de commodities. Graduado con grado Bachelor of Science, de la Southern Methodist University. Actualmente es parte del Directorio de Hencorp, ha sido Director de la División de Mercados Emergentes de Macquarie Bank, así como Corredor de Productos Financieros de Paine Webber y Director de Calvo Fund.

Eduardo Arturo Alfaro Barillas

Cuenta con más de 22 años de experiencia en el mercado de valores y bancario de El Salvador y de la región Centroamericana. Graduado con grado de ingeniería mecánica de la Universidad de Pennsylvania, cuenta con una Maestría en Administración de Empresas con especialización en Finanzas de la Universidad Francisco Marroquín. Actualmente se desempeña también como Director de la junta directiva de la Bolsa de Valores de El Salvador.

Felipe Holguín

Cuenta con más de 20 años de experiencia en inversiones, banca mercantil y fusiones y adquisiciones en Latinoamérica y Estados Unidos. Graduado con grado Bachelor of Science con honores en Ingeniería Manufacturera y en Ingeniería Administrativa del Instituto Politécnico de Worcester. Posee una Maestría en Administración de Empresas de la Escuela de Negocios de la Universidad de Harvard, Cambridge. Ha sido Director General y líder de la oficina de fusiones y adquisiciones y de banca mercantil para Latinoamérica, donde su grupo maneja un Fondo de Capital privado de USD \$300 millones de dólares en Bank of America, Securities en New York; asimismo Consultor de Boston Consulting Group en Chicago y Boston; y ahora es parte del Directorio de Hencorp.

Roberto Arturo Valdivieso Aguirre

Cuenta con más de 10 años de experiencia en finanzas corporativas, mercado bancario y bursátil. Graduado con honores de la Licenciatura en Economía y Negocios de la Escuela Superior de Economía y Negocios (ESEN), y de la Maestría en Métodos Cuantitativos en Economía Financiera de la Universidad de Oklahoma. Actualmente es parte del Consejo de Gerentes Hencorp Valores, Ltda. Titularizadora, en la cual funge como Gerente de Estructuración de Emisiones, y como Gerente General de Hencorp, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa. Además, es catedrático de finanzas corporativas I y II para las carreras de Economía y Negocios, e Ingeniería de Negocios de la ESEN, candidato al programa Chartered Financial Analyst (CFA) Nivel II 2019, y fue becario Fulbright del periodo 2009 al 2011.

Francisco José Santa Cruz Pacheco Villalta

Cuenta con más de 10 años de experiencia en economía y finanzas. Graduado con excelencia en Administración de Empresas por la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas de El Salvador, estudio una Maestría en Dirección Financiera de la Universidad Complutense de Madrid, España. Asimismo, ha ocupado diferentes cargos en empresas privadas y del Estado de El Salvador; ha participado como delegado y expositor en múltiples foros regionales de diferentes áreas de comercio internacional y finanzas.

José Miguel Valencia Artiga

Cuenta con más de 16 años de experiencia en el área de finanzas corporativas y banca de inversión y comercial. Graduado de la Universidad Don Bosco con grado de Ingeniería Eléctrica, cuenta con una Maestría en Administración de Empresas de la Escuela de Negocios de INCAE.

9.4 Nómina de Principales Ejecutivos

PRINCIPALES EJECUTIVOS

Eduardo Arturo Alfaro Barillas

Gerente General

Francisco José Santa Cruz Pacheco Villalta

Administrador de Inversiones

10. Clasificación de Riesgo

El presente Fondo cuenta con clasificación de Riesgo, la cual se anexa al presente prospecto y se encuentra publicada en el sitio Web de la Gestora (www.hencorpgestora.com), junto con la denominación de la sociedad clasificadora de riesgo.

Clasificación de Riesgo del Fondo	Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity
Nombre de la Clasificadora de Riesgo	Pacific Credit Rating S.A. de C.V.
Clasificación Asignada	AAf-

Fecha del informe de Clasificación	29 de abril de 2022
Definición de la clasificación asignada	Los factores de protección, que se desprenden de la evaluación de la calidad y diversificación de los activos del portafolio, de las fortalezas y debilidades de la administración y de la capacidad operativa son altos. En esta categoría se incluirán aquellos Fondos de inversión que se caractericen por invertir de manera consistente y mayoritariamente en valores de alta calidad crediticia. El perfil de la cartera deberá caracterizarse por mantener valores bien diversificados y con prudente liquidez.

11. Registro de Participes.

Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A., mediante sus aplicativos, llevara el debido Registro de participes, donde tenga como mínimo lo establecido en el Art. 36 y 37, de las Normas Técnicas para la Autorización de Constitución, Inicio de Operaciones, Registro y Gestión de Operaciones de las Gestoras de Fondos de Inversión NDMC-02.

12. Factores de Riesgo

Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del Fondo, perturbar el valor de la cartera de inversiones, generar un rendimiento menor al esperado, o inclusive causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse.

Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el Fondo son:

12.1 Riesgo de Liquidez

En el caso del Fondo de Inversión Hencorp Opportunity este riesgo se relaciona directamente con la liquidez de los títulos en cartera, es decir, la rapidez con que pueda hacer líquidos sus títulos para atender los rescates de sus participes, los cuales, si se venden a un precio inferior al de adquisición, originaría una pérdida en el valor del Patrimonio del Fondo y en el valor de sus cuotas de participación.

El Riesgo de Liquidez del Fondo, será gestionado estableciendo límites prudenciales en instrumentos líquidos, como porcentaje del total de los activos del Fondo, dando cumplimiento a lo establecido en las Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión.

A continuación, se exponen indicadores de alerta temprana para la gestión de riesgo de liquidez:

- Índices de concentración por partícipe.
- Probabilidad de rescate significativo.
- Indicador de Descalce de activos y pasivos.
- Rentabilidad diaria anualizada de Valor Cuota

12.2 Riesgo de Crédito

Se considera como la posibilidad de pérdida debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el emisor de un título o bien porque la calificación crediticia del título, o en su defecto del emisor, se ha deteriorado.

La gestión de dicho riesgo considerará cuando aplique los siguientes aspectos establecidos en el art 19 de NRP 11 Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las entidades de los mercados bursátiles:

- a) Identificar los factores o variables cuyos movimientos puedan originar un incremento en el riesgo de crédito;
- b) Establecer los límites o umbrales de concentración de crédito, a cargo de un emisor o grupo de emisores que deban considerarse como una sola fuente de riesgo por sus vínculos patrimoniales o de responsabilidad;
- c) Disponer de mecanismos para monitorear los factores de riesgo identificados, debiendo realizar un análisis de concentración de su cartera de inversión, así como estimaciones de las tendencias que presentan, considerando para ello: exposiciones individuales frente a un mismo emisor, emisores vinculados y grupos relacionados, emisores en un mismo sector económico o región geográfica;
- d) Vigilar y controlar la naturaleza, características, diversificación, correlación y calidad de la exposición al riesgo, considerando el tipo de inversión o instrumento relacionado con las operaciones;
- e) Analizar el valor de recuperación, así como los mecanismos de mitigación y estimar la pérdida esperada en la operación; y
- f) Establecer medidas para mitigar la exposición a este riesgo.

Las calificaciones de riesgo mínimas aceptables para invertir recursos del Fondo de Inversión Hencorp Opportunity son:

Requisitos de Clasificación de Riesgo las Inversiones.

- Para emisiones con plazo de vencimiento menor a un año, la clasificación de riesgo mínima para invertir deberá ser N-3 o su equivalente en el país de origen.
- Para emisiones con plazo de vencimiento mayor a un año, la clasificación mínima para invertir deberá ser BBB- o su equivalente en el país de origen.
- Estarán excluidos de los límites anteriores las cuentas corrientes o de ahorro que los Fondos utilicen para su operatividad, así como los valores emitidos o garantizados por el Estado de El Salvador.

12.3 Riesgo de Contraparte

Es la posibilidad de pérdida que se puede generar debido al incumplimiento de las obligaciones por parte de la contraparte o entidad con que el Fondo negocia una operación. Esta pérdida puede darse al momento de la liquidación de una operación debido a situaciones de iliquidez, insolvencia o falta de capacidad operativa; también se puede generar por actuaciones impropias, ilegales o deshonestas por una de las partes (riesgo moral).

La gestión de dicho riesgo considerará cuando aplique los siguientes aspectos establecidos en el art 20 de NRP 11 Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las entidades de los mercados bursátiles:

- g) Identificar y evaluar los factores de riesgo que pueden originar un incremento en el riesgo de contraparte asumido por la entidad;
- h) Establecer los límites o umbrales de concentración a cargo de una o un grupo de contrapartes, que deban considerarse como una sola fuente de riesgo por sus vínculos patrimoniales o de responsabilidad;
- i) Analizar los medios de pagos;
- j) Analizar las garantías asociadas a las operaciones que realicen con contrapartes, clasificando los activos como aceptables conforme a sus políticas y perfil de riesgo de la entidad;
- k) Establecer métodos de valoración de garantías tomando en consideración las condiciones existentes en el mercado; y

- l) Establecer medidas para mitigar la exposición a este riesgo.

Entre algunas de las medidas para la gestión y mitigación del riesgo de crédito y de contraparte se encuentran:

- Análisis Financieros para indagar capacidad de pago de las partes
- Análisis de la Industria
- Monitoreo de clasificaciones de riesgo

Los aspectos señalados, entre otros, serán tomados en cuenta como parte del proceso previo a la inversión, la cual se encuentra detallada en la Política de Inversión del presente Prospecto de Colocación de Cuotas.

12.4 Riesgo Operativo

Se entiende por riesgo operativo, que incluye el legal, la posibilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos, así como cambios en la normatividad externa e interna que afecten directamente el valor del portafolio del Fondo de Inversión.

La Gestora cuenta con las políticas y procedimientos necesarios para asegurar una adecuada identificación, medición y soporte en la toma de decisiones frente a los riesgos relevantes que se deriven de la administración del Fondo de Inversión.

12.5 Riesgo de Mercado

Se define como la probabilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas por efecto de cambios en el precio de mercado de los activos que conforman el portafolio de inversiones. Estos cambios en el precio de los instrumentos pueden presentarse como resultado de variaciones en las tasas de interés y tipos de cambio, y otros eventos de la economía.

Este riesgo se gestionará utilizando una medida estadística llamada VaR (Value at Risk), por sus siglas en inglés), que estima la pérdida potencial máxima por movimientos de mercado en un determinado período con un cierto nivel de confianza. El VaR es una medida estadística que con un solo dato resume el valor en riesgo de un portafolio de inversión o de un determinado valor, de generar pérdidas derivadas de movimientos de mercado.

12.6 Excesos de Inversión

De existir excesos (límites de inversión o de deuda) señalados en las políticas mencionadas en la sección 10 del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, la Gestora debe avisar e informar su plan para disminuir el exceso a la Superintendencia, en los tres días hábiles siguientes de ocurrido el evento.

Siendo necesario indicar:

- Causa(s) del exceso
- Efecto(s) para los Partícipes o inversionistas
- Plan de acción para reducir el exceso.

La Gestora tendrá un plazo de hasta noventa días, contado desde la fecha en que se produjo el exceso, para regularizarlo a los porcentajes establecidos. La Gestora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de instrumentos de las entidades o instrumentos involucrados en el exceso para el Fondo, hasta que se regularice su situación.

Lo mismo aplica para casos en que las desviaciones sean por omisión o error del administrador de inversiones, sujeto a sanciones a que hubiese lugar. El plazo podrá prorrogarse por causa justificada y cuando así lo autorice la

Superintendencia (la Gestora presentará a la Superintendencia la solicitud de prórroga al menos con 20 días de anticipación al vencimiento del plazo, quien se pronunciará en un plazo máximo de diez días de recibida la solicitud, autorizando o denegando el pedido). La Gestora, podrá adquirir para ella los instrumentos en exceso o las inversiones no previstas en la política de inversiones del Fondo. La adquisición de dichos instrumentos deberá realizarse al mayor valor registrado en su valorización durante la etapa del exceso o de la inversión no prevista en la política de inversiones. En todo caso la Gestora deberá informar en su página web a los Partícipes la situación de exceso de inversión.

Los excesos de inversión en la política de inversiones del Fondo se producen por causas no atribuibles a la Gestora, en los siguientes casos:

- Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los límites establecidos, se producen variaciones en los precios, ocasionando excesos;
- Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los límites establecidos, se producen variaciones en los tipos de cambio de las monedas extranjeras en las cuales están expresados esos instrumentos o valores en los que estén invertidos los recursos de los Fondos, ocasionando excesos;
- Cuando se presenten rescates de cuotas del Fondo Abierto que representen montos significativos del total de patrimonio que producen una disminución de su activo total;
- Como consecuencia de cambios en la estructura societaria del emisor en el que ha invertido el Fondo;
- En el caso que alguna de las inversiones señaladas en el numeral 10.1.1 del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, deje de cumplir alguna de las condiciones para ser considerada como permitida;
- En el caso que, por causa justificada, el Fondo recibiere en pago valores, activos o derechos cuya inversión no cumpla lo establecido en la Ley de Fondos, las Normas Técnicas o en el Reglamento; y
- Otros casos en los que la Superintendencia, de acuerdo con la fundamentación efectuada por la Gestora, determine que fueron ocasionadas por causas ajenas a su gestión.

13. Procedimiento a seguir en caso de acción judicial en contra de la Gestora

Cualquier conflicto que surja entre la Gestora, el Fondo, o los partícipes, podrá ser sometido al conocimiento de los tribunales de San Salvador, lo cual es expresamente aceptado por las mismas; así como por los medios alternos de solución de conflictos, tales como conciliación, mediación y/o arbitraje, en caso de que se defina esta instancia por las partes.

14. Comisiones

La Gestora, con cargo al Fondo, sólo cobrará la Comisión por Administración la cual equivale hasta un DOS POR CIENTO (2.00%) anual, monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y que se calculará aplicando dicho porcentaje sobre el valor del Patrimonio del Fondo y con una base año calendario. La comisión se aprovisionará diariamente y se pagará mensualmente.

La Gestora podrá disminuir esta comisión, teniendo el partícipe como notificación, de acuerdo con el Art. 56 de la Ley de Fondos de Inversión, la publicación del respectivo hecho relevante del Fondo en el sitio web de la Gestora (www.hencorpgestora.com).

Para realizar un aumento de la comisión en un monto superior al 2.00% nominal anual, la Gestora deberá solicitar autorización al Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero para modificar este apartado. Posterior a tener la autorización, se deberá realizar la respectiva comunicación al partícipe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Fondos de Inversión.

15. Gastos con Cargos al Fondo

Son con cargo al Fondo de Inversión los gastos siguientes:

- a) **Auditorías Externas y Fiscal:** (Mínimo US\$ 1,500.00 anuales, provisionado diariamente).
La Gestora nombrará al Auditor Externo y Fiscal, según corresponda, para el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, el cual deberá estar registrado en la SSF y cumplir con los requerimientos mínimos de auditoría, según la Ley del Mercado de Valores.
- b) **Servicios de Clasificación de Riesgos:** (Mínimo US\$ 1,500.00 anuales, provisionado diariamente).
El Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity contará con al menos una clasificación que refleje los riesgos de los activos de este y de las operaciones que realice, así como la calidad de administración de la Gestora.
- c) **Comisiones de Corretaje Bursátil:** *(En función de las comisiones publicadas por las Casas de Corredores de Bolsa y la Bolsa de Valores de El Salvador).*
Comisiones en que incurre el Fondo en el proceso de inversiones. Las posibles comisiones pueden ser aquellas generadas por la Casa de Corredores de Bolsa y la Bolsa de Valores de El Salvador.

Las comisiones de la Bolsa de Valores de El Salvador se encuentran anexas en el Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.
- d) **Costos de depósito y custodia de los valores que componen el portafolio del Fondo de Inversión** *(En función del detalle de costos publicados CEDEVAL).*
Los cargos por servicio de custodia se apegarán a lo establecido por la Central de Depósito de Valores, tanto en lo referente al porcentaje, volumen en custodia, así como a las entradas y salidas de títulos, vencimientos de capital, pago de intereses, transferencias y demás servicios asociados a la custodia. Esta comisión se pagará sobre el servicio de custodia que se realice de acuerdo con las comisiones publicadas por la Central de Depósito de Valores de Valores.
- e) **Publicación de Estados Financieros e Información sobre Hechos Relevantes** (Mínimo US\$ 1,500.00 anuales, provisionado diariamente).
El Fondo de Inversión asumirá los costos por publicar sus Estados Financieros intermedios y anuales, así como toda aquella información que de conformidad al Reglamento Interno y su Extracto se considere como hecho relevante, con la periodicidad indicada en el Art. 5 de la Norma Técnica para la Remisión y Divulgación de Información de los Fondos de Inversión, NDMC-13. El pago de la publicación de los Estados Financieros se realizará de conformidad con los servicios contratados por la Gestora a las entidades que brindan esos servicios.
- f) **Honorarios y gastos en que haya de incurrirse para la defensa de los intereses del Fondo** (Mínimo US\$ 500.00 anuales).
En casos que sea necesario defender administrativa o judicialmente los intereses del Fondo de Inversión o interponer demandas para recuperar o cobrar judicialmente las obligaciones a favor del Fondo de Inversión, se pueden hacer cargos por la representación legal necesaria para tal efecto. Se pagarán en el momento de conformidad a lo convenido entre ambas partes.

g) Valoración (*Mínimo US\$5,000 anuales*).

La sociedad que se contratará para que provea el vector precios con el cual se valorarán diariamente las inversiones que componen el Fondo. Se pagará mensualmente de acuerdo con el contrato que la Gestora suscriba con la entidad que brinde este servicio.

h) Gastos Registrales. (*En función de las Tarifas de Registro publicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero*).

Todos los requisitos de registro que amerite otorgar asientos registrales, así como, hacer modificaciones y cancelaciones de asientos registrales, se deben cancelar los derechos de registro de acuerdo a las tarifas que para tal fin emita la Superintendencia del Sistema Financiero, las cuales se podrán consultar en la siguiente página: www.ssf.gob.sv. Se pagarán en el momento de conformidad a lo establecido por la Superintendencia del Sistema Financiero.

i) Otros Gastos en los que se incluyen: Gastos Bancarios, de Publicidad y por Servicios Tecnológicos (*Mínimo US\$ 1,000.00 anuales*).

Comisiones que pueda cobrar instituciones bancarias al realizar transacciones como depósitos a plazo, cheques, etc.

Gastos de Publicidad y mercadeo del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity: (campañas educativas, promoción de servicios entre Partícipes y público en General, entre otros.)

Gastos por herramientas o medios tecnológicos que la Gestora ponga a disposición de los partícipes o inversionistas, para la implementación de Firma Electrónica Simple y que faciliten la ejecución de sus operaciones en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.

16. Régimen Tributario

16.1 Régimen Tributario del Fondo

De acuerdo con el artículo 108 de la Ley de Fondos de Inversión, el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity está exento:

- De la calidad de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
- Del pago del Impuesto sobre la Renta y de cualquier otra clase de impuestos, tasas y contribuciones especiales de carácter fiscal.

No obstante, lo anterior, la Gestora está obligada a presentar declaración del Impuesto sobre la Renta por ejercicio o período impositivo de cada Fondo de Inversión que administre.

16.2 Régimen Tributario de los Partícipes

Todos los ingresos, réditos o ganancias provenientes de Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity obtenidos por los partícipes estarán sujetos al tratamiento tributario aplicable de conformidad a la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley de Fondos de Inversión y demás leyes aplicables.

En los casos en que los ingresos que se perciban provengan de inversiones en valores exentos del pago del Impuesto sobre la Renta, ese ingreso, rédito o ganancia estará igualmente exento.

El Impuesto sobre la Renta será aplicado al momento en que la Gestora realice cualquier pago al partícipe o al momento que éste rescate sus Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.

17. Información a los partícipes.

Una vez el cliente adquiere la calidad de partícipe, efectuando su primera suscripción en el Fondo de Inversión, la Gestora deberá entregarle ya sea de forma física o digital los siguientes documentos:

- a. Reglamento Interno del Fondo y su extracto;
- b. Estados de Cuenta mensuales generados vía electrónica o a través de canales de atención establecidos por las entidades comercializadoras del Fondo de Inversión;
- c. Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación del Fondo y su extracto; y,
- d. Contrato de Suscripción de Cuotas de Participación;

Una vez entregados dichos documentos, el cliente deberá firmar una constancia donde se exprese que recibió la documentación detallada con anterioridad.

La Gestora de Fondos, pondrá a disposición de los inversionistas, toda la información necesaria para el adecuado entendimiento sobre la inversión en el Fondo de Inversión, para lo cual mantendrá en su sitio Web www.hencorpgestora.com la siguiente información para consulta de los inversionistas:

DOCUMENTO	PERIODICIDAD
Informe que contenga: Valor cuota de la participación, comisiones que perciba la Gestora, gastos que son cargados al Fondo, rendimientos	Publicación Diaria
Estados Financieros mensuales no auditados de la Gestora y sus Fondos	Publicación Mensual
Composición del Fondo	Publicación Mensual
Informe de Clasificación de Riesgo	Publicación Semestral
Estados Financieros anuales auditados de la Gestora y sus Fondos	Publicación Anual
Reglamento Interno del Fondo de Inversión y su extracto	Publicación Permanente
Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación y su extracto	Publicación Permanente
Modificaciones al Reglamento Interno, Prospecto y Contrato	Cuando se aprueben
Hechos Relevantes	Cuando ocurran

17.1 Derechos de los Partícipes

La participación en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity confiere al partícipe los siguientes derechos:

- El derecho a una parte alícuota en las ganancias o pérdidas que genere el Fondo. Las ganancias o pérdidas se verán reflejadas en el precio de las participaciones, las cuales se calcularán de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno.

- El Partícipe puede realizar suscripciones y rescates de cuotas de participación que posea en el Fondo cuando lo desee, siempre que esté de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos para ello.
- Recibir mensualmente un estado de cuenta que muestre su participación dentro del Fondo, rentabilidad generada y comisiones pagadas.
- Tener acceso a la información que la Gestora publicará, especialmente la indicada en la sección 17 de este Prospecto.
- Conocer información esencial o hechos relevantes de la Gestora o del Fondo, la cual se detalla en la sección 17 de este Prospecto; para lo cual la Gestora publicará en su página Web (www.hencorpggestora.com) un comunicado destacado de información esencial o hechos relevantes y lo mantendrá a disposición del partícipe en sus oficinas. Dicha información estará disponible a más tardar el día hábil siguiente de ocurrido el hecho o de la fecha en que dicha información o hecho sea del conocimiento de la Gestora. Asimismo, la Gestora publicará mensualmente un informe mensual, que incluirá el valor del patrimonio del fondo y las estructuras agregadas de las inversiones de este; dentro de los cinco días hábiles siguientes del mes que se está informando.
- Solicitar responsabilidades a la Gestora y/o a la Entidad Depositaria de Valores por el incumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias.
- Los demás derechos establecidos en el contrato de suscripción de cuotas de participación, leyes y normas vigentes.

17.2 Obligaciones de los Participes

El partícipe deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- El Partícipe se encuentra en la obligación de informar a La Gestora sobre cambios efectuados en su información personal y que sean relevantes para la relación que existe con La Gestora. Por ejemplo: cambios de domicilio, cambios de número de teléfono, cambios de correo electrónico, etc.
- Las demás obligaciones establecidas en el contrato de suscripción de cuotas de participación, leyes y normas vigentes.

18. Información Relevante

Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A. pondrá a disposición de los inversionistas, toda la información relevante en su sitio Web www.hencorpggestora.com en la sección de Hechos Relevantes.

Anexos – Clasificación de Riesgo del Fondo de Inversión

FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO HENCORP OPPORTUNITY

Comité No. 87/2022

Informe con EEFF Auditados al 31 de diciembre de 2021
Periodicidad de actualización: Semestral

Fecha de comité: 29 de abril de 2022
Sector Fondos de Inversión / El Salvador

Equipo de Análisis

Elizabeth Martínez
emartinez@ratingspcr.com

Gerardo Garcia
ggarcia@ratingspcr.com

(+503) 2266-9471

HISTORIAL DE CLASIFICACIONES

Fecha de información	Fecha de comité	dic-21
Fondos de inversión y fondos mutuos	29/04/2022	AA-
Perspectiva		Estable

Significado de la clasificación

Escala de calificación de fondos de inversión y fondos mutuos AA_r: Los factores de protección, que se desprenden de la evaluación de la calidad y diversificación de los activos del portafolio, de las fortalezas y debilidades de la administración y de la capacidad operativa son altos. En esta categoría se incluirán aquellos Fondos de inversión que se caractericen por invertir de manera consistente y mayoritariamente en valores de alta calidad crediticia. El perfil de la cartera deberá caracterizarse por mantener valores bien diversificados y con prudente liquidez.

Esta categorización puede ser complementada mediante los signos (+/-) para diferenciar los instrumentos con mayor o menor riesgo dentro de su categoría. El signo "+" indica un nivel menor de riesgo, mientras que el signo menos "-" indica un nivel mayor de riesgo.

"La información empleada en la presente clasificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de esta, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. Las clasificaciones de PCR constituyen una opinión sobre la calidad crediticia de una entidad financiera y no son recomendaciones de compra y/o venta de instrumentos que esta emita".

"La opinión del Consejo de Clasificación de Riesgo no constituirá una sugerencia o recomendación para invertir, ni un aval o garantía de la emisión; sino un factor complementario a las decisiones de inversión; pero los miembros del Consejo serán responsables de una opinión en la que se haya comprobado deficiencia o mala intención, y estarán sujetos a las sanciones legales pertinentes".

El presente informe se encuentra publicado en la página web de PCR (<http://www.ratingspcr.com/informes-pais.html>), donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.

Racionalidad

En Comité Ordinario de Clasificación de riesgo, PCR decidió asignar la clasificación de riesgo de "AA_r" con perspectiva 'Estable' al Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.

La clasificación se fundamenta en la política de inversión conservadora del Fondo la cual permitirá adquirir instrumentos de renta fija con alta calidad crediticia. Además, se destacan las adecuadas políticas de liquidez y endeudamiento, así como la trayectoria profesional de los miembros de la Junta Directiva y los sistemas de información que darán soporte a las operaciones del Fondo.

Perspectiva

Estable

Resumen Ejecutivo

- **Diversificación en las inversiones que puede realizar el Fondo de Inversión Abierto Opportunity:** De acuerdo con la política de inversión del Fondo, éste podrá invertir en Eurobonos, LETES, CETES, BONOSV, cuentas de ahorro, depósitos a plazo de entidades bancarias, reportos, bonos y otros valores emitidos o garantizados por emisores privados tanto locales como extranjeros, bancos centrales, titularizaciones u organizaciones internacionales. De igual manera, tiene la posibilidad de adquirir cuotas de participación de fondos abiertos y/o cerrados locales o extranjeros, que cumplan con los objetivos del Fondo y se encuentren regulados por la legislación salvadoreña; lo cual constituye una amplia gama de instrumentos en los cuales puede invertir el Fondo de Inversión Abierto Opportunity.
- **Administradora del Fondo tiene respaldo del grupo Hencorp, además, amplia experiencia de su junta directiva y Plana Gerencial:** El 99.99% de las acciones de Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A., pertenecen a Hencorp G Holding, S. de R.L., tenedora de acciones con sede en Panamá desde diciembre de 2020. Además, cuenta con una Junta Directiva y una Plana Gerencial que posee una amplia trayectoria profesional en el sector financiero y mercado de capitales. Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A., funcionará bajo el régimen de capital fijo, en plazo indefinido, con la finalidad de administrar Fondos de Inversión. El número de acciones alcanzan los 55 miles, a un valor nominal de US\$10.00 cada una.
- **Políticas de Inversión con un perfil conservador:** Las clasificaciones de las inversiones de corto plazo deben de tener al menos un rating de N-3 o el equivalente en el país de origen. Para emisiones con plazos de vencimiento mayor a un año, las clasificaciones deben ser igual o mayor a BBB- o el equivalente en el país de origen; se excluyen de los límites anteriores las cuentas corrientes o de ahorro que los fondos utilicen para su funcionamiento operativo, así como los valores emitidos o garantizados por el Estado de El Salvador. Respecto a la liquidez, la Gestora deberá mantener como mínimo el 20% de sus recursos en la caja, depósitos bancarios y valores de fácil convertibilidad con niveles bajos de riesgo. Por su parte, la política de endeudamiento establece que el Fondo no podrá tener deudas, que sumadas excedan el 25% de su patrimonio, en estas operaciones se incluyen las de reporto. Por tanto, al ser un Fondo abierto y de corto plazo, dado que adquiere instrumentos de bajo riesgo, se prevé una baja exposición al riesgo de mercado y de tasa de interés.
- **Inversión inicial en tecnología mitiga el riesgo operativo del Fondo:** Hencorp Gestora de Fondos de inversión ha realizado una inversión inicial de US\$23.7 miles, para la adquisición de un sistema tecnológico denominado Sistema Gestor, el cual fortalecerá la infraestructura tecnológica y protección de la información del Fondo y sus partícipes. El sistema Gestor es innovador y permite un completo control sobre todos los aspectos referentes a la administración de fondos. Abarca el procesamiento de transacciones de aportes y desembolsos, manejo de operaciones de Caja y Bancos, tratamiento de Colocaciones y Registro Contable, mediante la naturaleza flexible e integrada de Gestor, se está en capacidad de definir y establecer el plan de cuentas, calcular el Valor Actual Neto de la Unidad (VANU) y obtener reportes que cubran las necesidades del negocio.

Factores claves

Factores que podrían llevar a un incremento en la clasificación:

- Incremento en la calidad crediticia del portafolio manteniendo una adecuada diversificación de este.
- Sostenida estabilidad en los indicadores de duración del fondo de inversión.

Factores que podrían llevar a una reducción en la clasificación:

- Incremento sostenido y significativo de los indicadores de duración del fondo de inversión.
- Deterioro en la calidad crediticia de los instrumentos que conforman el portafolio, reflejando un aumento en la concentración de este.

Metodología utilizada

La opinión contenida en el informe se ha basado en la aplicación de la Metodología de Calificación de Riesgo de Fondos de Inversión (PCR-SV-MET-P-080, El Salvador), vigente desde el 25 de noviembre de 2021. Normalizada bajo los lineamientos del Art.8 y 9 de la "NORMAS TÉCNICAS SOBRE OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES CLASIFICADORAS DE RIESGO" (NRP-07), emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Información utilizada para la clasificación

- **Riesgo Fiduciario:** Reglamento interno, reglamento del comité de inversiones, plan de negocios, sistema gestor web, manuales, comités, estados y proyecciones financieras.

Limitaciones Potenciales para la clasificación

- **Limitaciones encontradas:** Por ser un instrumento que aún no está en operaciones en el mercado dado que no tiene la autorización por el ente regulador, no posee información histórica.
- **Limitaciones potenciales:** El deterioro en la calidad crediticia de los instrumentos que adquiera el Fondo de Inversión afectará la nota asignada.

Hechos relevantes

- El 17 de diciembre de 2021, se presentó a la Superintendencia del Sistema Financiero solicitud de autorización para el inicio de operaciones de Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A., obteniendo la autorización en 28 de febrero de 2022.
- El 16 de junio de 2021 se constituyó Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A., como una sociedad salvadoreña de naturaleza anónima de capital fijo y duración indeterminada.

Panorama Internacional

Tras una recesión en el 2020 no vista en décadas (la peor desde la gran depresión de los años 1930 según el Fondo Monetario Internacional), que afectó principalmente en los sectores económico, social y salud, llegó el 2021 con una recuperación de la economía mundial a pesar del resurgimiento de la pandemia por el SARS-CoV-2 con las variantes Delta y Ómicron, a partir del acceso a las vacunas y de las diversas políticas monetarias y fiscales aplicadas por los bancos centrales de las economías, con el objetivo de proteger principalmente los mercados financieros.

Por lo anterior, en julio de 2021 se proyectó un crecimiento económico en el PIB mundial de 5% para el 2022; sin embargo, debido a un deterioro de las economías en general durante esa misma fecha, y de la rápida propagación de las nuevas variantes, se corrigió a un crecimiento de 4.9%. Con lo anterior, se estimarían importantes crecimientos para economías como la de Estados Unidos, la Eurozona y Japón en el orden de 5.2%, 4.3% y 3.2% respectivamente, mientras que China presentará un crecimiento del 5.6%, y las economías de bajos ingresos percibirán una expansión económica de 5.1%.

Por su parte, la pandemia y sus variantes han revelado las asimetrías existentes en la capacidad de respuesta de los distintos países. Por el lado de políticas fiscales, si bien es cierto han existido distintas maneras de mitigar los efectos de la crisis e iniciar la pronta recuperación, esto ha significado un mayor nivel de endeudamiento en los países que ya presentaban problemas fiscales. En cuanto a los suministros, estos han presentado un mayor estancamiento económico para la recuperación mundial esperada, pues dadas las restricciones por la pandemia, el flujo de transportes marítimos se ha visto limitado, generando escasez de contenedores, afectando importantes mercados como el automotriz, cuya producción en Europa cayó fuertemente dada la escasez de productos intermedios.

Por el lado del comercio, la Organización Mundial del Comercio (OMC) espera un crecimiento del 8% para el 2022, tras una buena recuperación en 2021, luego de la caída de 5.4% en el 2020. Esto, producto de los estímulos fiscales y monetarios aplicados por los gobiernos que fueron mucho mayores en magnitud y amplitud geográfica a los otorgados en la crisis mundial de 2008 los cuales ayudaron a evitar una mayor caída de la demanda mundial y el comercio. Al mismo tiempo, las restricciones impuestas en viajes y algunos cierres de fronteras generaron un efecto sustitución en el gasto de los hogares, los cuales destinaron mayores recursos para la compra de bienes. Asimismo, la adaptación en hogares y empresas al trabajo remoto fue acogida rápidamente y con ello hubo una recuperación en la producción que permitió mantener la generación de renta y la demanda.

Al recuperarse el comercio, aumentaron los precios de los productos primarios en 38% en 2021 respecto al 2020, mientras que el crecimiento registrado sin incluir la energía fue de 30%. Por su parte, la variación de los productos agroalimentarios, metales y minerales, y productos energéticos fue de 20%, 38% y 58% respectivamente. Lo anterior, generó un fuerte escenario inflacionario, donde países como Estados Unidos, China y de la zona euro han registrado tasas históricas, causando un aumento en las tasas de rendimiento de los bonos soberanos de largo plazo de los países considerados como refugio. Por último, aun cuando el empleo estuvo por debajo de los niveles previos a la pandemia en varias economías, la inflación aumentó y con ello, las disyuntivas en la toma de decisiones ante esta situación, pues a medida se regulariza la actividad económica, existe un aumento de la demanda, cuya oferta no avanza con la misma velocidad.

Desempeño Económico

De acuerdo con la última información disponible en el Banco Central de Reserva (BCR) a noviembre 2021, la actividad productiva del país medida por la variación interanual del índice de Volumen a la Actividad Económica (IVAE) refleja una tasa de crecimiento del 4.24%, mostrando una desaceleración comparada con los niveles de crecimiento de los meses previos, influenciados por el efecto rebote. Tres de los nueve sectores económicos englobados dentro del IVAE reflejaron resultados contractivos, siendo los más relevantes el de las "Actividades Financieras y de Seguros" (-10.88%), "Construcción" (-5.30%) y "Actividades Inmobiliarias" (-5.64%). Mientras que los sectores que reflejaron mayores crecimientos fueron el de "Actividades Profesionales, Científicas, Técnicas y otros servicios" y el sector de "Actividades de Administración Pública y Defensa, Enseñanza, Salud y Asistencia Social" con un +14.24% y +10.38% respectivamente (mayo 2021: +40.07% y 10.74%).

Por otra parte, al analizar el PIB desde enfoque del gasto a precios corrientes, el consumo privado presenta un crecimiento del +21.82%, representando el 83.7% del PIB a septiembre 2021, lo cual fue influenciado por la mayor recepción de remesas que a la fecha de análisis reportaron un importante crecimiento de +26.77% (+US\$1,587 millones), incrementando su representación respecto del PIB estimado para diciembre 2021 con un porcentaje de 35.9% (diciembre 2020: 24.1%), profundizando la dependencia del país a la recepción de remesas y reflejando la recuperación del mercado laboral de Estados Unidos que reporta una tasa de desempleo del 3.9%, siendo inferior a la del mismo período del año previo (6.7%).

El aumento en el consumo privado también benefició los ingresos fiscales del Sector Público No Financiero el cual reflejó un crecimiento de 23.4%, producto del alza en la recaudación tributaria del orden de 21.20% proveniente del impuesto al valor agregado y renta que se han visto favorecidos por la reactivación de los distintos sectores de la economía. A su vez, los gastos fiscales presentaron una desaceleración resultando en un déficit fiscal menor al reportado el período pasado, pero, manteniéndose en altos niveles al representar un 7.7% del PIB estimado a diciembre 2021, generando una mayor necesidad de financiamiento. El déficit fue financiado con una deuda externa neta de US\$795.23 millones y con US\$520.48 millones de deuda interna neta.

A diciembre de 2021, la deuda pública total se ubicó en US\$24,113.92 millones, reflejando un incremento interanual de US\$1,491 millones (+6.59%). La expansión de la deuda proviene del uso de diversos instrumentos financieros dentro de los cuales destacan la emisión de Certificados del Tesoro (CETES) y Letras del Tesoro (LETES), así como deuda adquirida con organismos multilaterales e inversionistas. Con el endeudamiento alcanzado a diciembre 2021 y considerando la proyección del PIB desarrollada por el BCR, el ratio Deuda/PIB se ubicó en 89%. Este contexto de las finanzas públicas ha generado una mayor percepción del riesgo soberano, ya que el EMBI al cierre del 2021 se ubicó en 14.91 puntos básicos, solo estando por debajo de Venezuela y Argentina.

Respecto a las variables externas, las exportaciones presentan un mayor dinamismo colocándose por encima del promedio regional. A diciembre de 2021, las exportaciones FOB totalizan en US\$6,629 millones, reflejando un efecto rebote de US\$1,600 millones (+31.8%), siendo las más dinámica de la región según el informe macroeconómico publicado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Lo anterior se refleja en un mayor dinamismo de la industria manufacturera del país, que según datos del BCR, presentó mejores resultados en los sectores de fabricación de prendas de vestir, productos textiles, fabricación de metales y fabricación de caucho y plástico, siendo el sector textil el más influyente con exportaciones que representan el 41% de las exportaciones totales a diciembre 2021.

Por otro lado, el índice de precios al consumidor (IPC) presentó una tasa de crecimiento del +6.11%, siendo superior al promedio de los últimos 10 años (+1.42%). Lo anterior se asocia con la recuperación de la demanda debido a la reactivación económica que ha generado un desequilibrio en el mercado. Los sectores que mayor impacto han reflejado son los de "Alimentos y Bebidas no alcohólicas" (+7.96%), "Transporte" (+9.45%) y "Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y otros Combustibles" (+6.97%). Las elevadas tasas inflacionarias también guardan relación con una alta dependencia del petróleo y sus derivados los cuales han presentado un incremento en su precio, al igual que el alza generalizada en los precios de los alimentos.

En lo referente al sistema financiero, al cierre de 2021 se observó una tendencia positiva en las tasas pasivas influenciadas por la desaceleración de la liquidez global del sector privado, así como el crecimiento en el riesgo soberano, por su parte, las tasas activas mantuvieron una tendencia negativa debido a la alta liquidez del sector privado, generando una reducción del spread bancario e impactando en los márgenes financieros y rentabilidad de las instituciones. Finalmente, el efecto de la inflación en el sistema financiero ha resultado en tasas pasivas reales negativas generando un deterioro en el valor debido a que estas no logran cubrir la cuota inflacionaria del país (6.11%).

De acuerdo con el Banco Mundial, para 2022 hay buenas expectativas de crecimiento para la economía salvadoreña estimando un crecimiento de 4.0% producto de la reactivación por completo de todas las actividades económicas y el nivel de avance de la población vacunada contra el COVID-19. Este crecimiento implica ciertos retos en materia de déficit fiscal, dinamización de la actividad económica, control de las presiones inflacionarias y estimulación en la generación de empleo formal para mejorar la actual vulnerabilidad de las finanzas públicas del país, el alza en el riesgo soberano y el consecuente incremento en los costos de financiamiento.

Sector Fondos de Inversión

A diciembre 2021, los fondos de inversión autorizados en El Salvador son gestionarlos por tres entidades: Gestora Banagrícola, Atlántida Capital S.A, y SGB Fondos de Inversión S.A.; estas ofrecen diferentes tipos de fondos según el plazo: corto, mediano y largo plazo; y por tipo: abiertos y cerrados. En total, existen siete fondos de inversión de los cuales tres son fondos abiertos de corto plazo, dos fondos abiertos de mediano plazo, un fondo de inversión inmobiliario y un fondo de inversión de capital de riesgo.

A la fecha del análisis, el patrimonio consolidado de los siete fondos ascendió a US\$403,749 miles, equivalente a una tasa de crecimiento de 83.67% respecto a diciembre 2020, debido a la incorporación de los patrimonios del fondo de inversión cerrado inmobiliario y el fondo de inversión cerrado de capital de riesgo. En contraste, los fondos de inversión abiertos de corto plazo presentaron un decrecimiento interanual de 12.05% debido a la disminución en el patrimonio de los dos fondos con mayor participación en el mercado.

Reseña y descripción del Fondo

El Fondo de Inversión Abierto de Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A., a la fecha de análisis se encuentra en el proceso de autorización para el inicio de operaciones por parte de la SSF. Por tanto, el análisis de riesgo se fundamenta en sus principales políticas, capacidad de la Plana que administrará el Fondo, sistemas informáticos y otra información cualitativa disponible.

El Fondo de Inversión Abierto¹ Hencorp Opportunity de acá en adelante “el Fondo”, tiene como objeto la inversión en títulos en el mercado de valores de El Salvador, debidamente autorizados por la SSF, tanto del sector público como privado, así como en productos bancarios. De acuerdo con la política de inversión, es un Fondo de Inversión de corto plazo en el cual pueden participar inversionistas de cualquier perfil. Entre los documentos con los que cuenta la Gestora se destaca el Reglamento Interno del Fondo, que se rige bajo la normativa regulatoria, a continuación se conocen las principales políticas de cara al funcionamiento del fondo.

De acuerdo con su Política, el Fondo podrá invertir en Eurobonos, LETES, CETES, BONOSV, cuentas de ahorro, depósitos a plazo de entidades bancarias, reportos, bonos y otros valores emitidos o garantizados por emisores privados tanto locales como extranjeros, bancos centrales, titularizaciones u organizaciones internacionales. De igual manera, tiene la posibilidad de adquirir cuotas de participación de fondos abiertos y/o cerrados locales o extranjeros, que cumplan con los objetivos del Fondo y se encuentren regulados por la legislación salvadoreña, cada una con un máximo de participación en el Fondo como se detalla en las características.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO

	DESCRIPCIÓN
Denominación del Fondo de Inversión:	Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.
Clases de Cuotas y porcentaje máximo de participación por partícipe:	Existe un único tipo de Cuotas de Participación. El límite máximo de participación por partícipe en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity no podrá ser mayor o igual al 25% del total del patrimonio del Fondo . Este límite entrará en vigor después de transcurridos 12 meses desde la constitución del Fondo de Inversión.
Política de Inversión:	<p>El Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity podrá invertir en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Eurobonos, CENELIS, LETES, CETES, BONOSV, cuentas de ahorro y/o corrientes y depósitos a plazo, reportos (<i>alta liquidez</i>) (Mínimo 20%; Máximo 100% del valor del Fondo); b) Depósitos en una misma entidad bancaria local. Mínimo 0.00%; Máximo el 25% del valor del Fondo. En este límite no se incluye los saldos en las cuentas operativas del Fondo. c) Bonos y otros valores emitidos o garantizados por emisores privados locales (Mínimo 0.00%; Máximo el 80% del valor del Fondo); d) Valores emitidos o garantizados por estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras u organismos internacionales; acciones y bonos emitidos por sociedades extranjeras; valores emitidos en un proceso de titularización en el extranjero y cuotas de participación de fondos de inversión extranjeros; (Mínimo 0.00%; Máximo el 80% del valor del fondo); e) Cuotas de participación de fondos abiertos y cerrados locales que cumplan con los objetivos del Fondo (Mínimo 0.00%; Máximo el 50% del valor del Fondo); y f) Valores emitidos en un proceso de titularización, de acuerdo con la regulación salvadoreña (Mínimo 0.00%; Máximo el 50% del valor del Fondo). <p>La Gestora podrá realizar operaciones de cobertura con instrumentos derivados, sujetándose a lo establecido en las Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión, emitidas por el Banco Central de Reserva. Asimismo, cuando la ley aplicable lo permita, los recursos del fondo podrán invertirse en valores negociados a través de operadores remotos/intermediarios bursátiles extranjeros, autorizados para operar en las jurisdicciones reconocidas, según su vigencia y de acuerdo con los límites establecidos en el literal c) antes mencionado.</p> <p>La inversión en emisiones de oferta pública se realizará a través de mercado primario o secundario por medio de una bolsa de valores salvadoreña, o a través de ventanilla del emisor, siempre y cuando las Normas Técnicas emitidas por el Banco Central de Reserva así lo establezcan.</p> <p>Límites Globales de Inversión Títulos de Renta Fija: Hasta 80% de los activos del Fondo en valores representativos de deuda. Fondos de Inversión: Hasta el 50% del total de cuotas de participación de otro Fondo. La sumatoria de las cuotas adquiridas por Fondos administrados por la Gestora, no podrá exceder el 50% de las cuotas colocadas por un solo Fondo. No incluye titularizaciones. Emisor o Grupo Emisor (Local e Internacional): Hasta 25% del total de los activos del Fondo en valores emitidos o garantizados por un mismo grupo empresarial o conglomerado, incluyendo depósitos a plazo. También se incluyen los valores que garantizan las operaciones de reporto. Se excluyen cuentas a la vista que se utilicen para la operatividad del Fondo. Se incluyen en este límite los valores emitidos con cargo a patrimonios independientes administrados por estas sociedades. Hasta 30% del activo del emisor en títulos de renta fija, dicho porcentaje es calculado en base en los últimos Estados Financieros publicados por el emisor. No incluye titularizaciones. Emisión Local: Hasta 30% del activo del emisor, con base en los últimos estados financieros publicados por éste en una misma emisión de valores de renta fija. No incluye titularizaciones. Titularización Local: Hasta 50% de los activos de un mismo Fondo de Titularización. La sumatoria de los valores de titularización adquiridos por fondos administrados por una Gestora, no podrá exceder el cincuenta por ciento de los valores emitidos por un mismo Fondo de Titularización. Emisiones, Titularizaciones y Fondos de Inversión del Exterior: Hasta 80% de los activos del Fondo. Límites de Endeudamiento: las deudas del Fondo pueden ser de hasta el 25% del patrimonio del Fondo. Moneda extranjera: El total de la posición descubierta en moneda extranjera, no podrá superar el 5% del valor de los activos del Fondo. Requisitos de Clasificación de Riesgo las Inversiones. Para emisiones con plazo de vencimiento menor a un año, la clasificación de riesgo mínima para invertir deberá ser N-3 o su equivalente en el país de origen. Para emisiones con plazo de vencimiento mayor a un año, la clasificación mínima para invertir deberá ser BBB- o su equivalente en el país de origen. Estarán excluidos de los límites anteriores las cuentas corrientes o de ahorro que los Fondos utilicen para su operatividad, así como los valores emitidos o garantizados por el Estado de El Salvador.</p>

¹ De acuerdo con la Ley de Fondos de Inversión, los Fondos de Inversión Abiertos son aquellos que no tienen un plazo definido y los partícipes pueden rescatar sus cuotas de participación en cualquier tiempo, total o parcialmente.

	<p>Límites por Plazo de las Inversiones Acorde con su perfil de baja duración, el Fondo de Inversión invertirá los recursos en un portafolio de instrumentos cuyo plazo promedio ponderado no superará los tres años. Esto incluye los recursos mantenidos en cuentas bancarias, depósitos y títulos valores. El plazo máximo al vencimiento de las inversiones de renta fija es de hasta cinco (5) años.</p>
Comisión por Administración del Fondo:	La Gestora realizará el cobro de una comisión por la administración del Fondo de Inversión, la cual será con cargo a éste, dicha comisión será de hasta el 2.00% anual más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre el monto administrado, el cual será devengado diariamente.
Normas para la suscripción y rescate de las cuotas de participación:	<p>Para la constitución de cada cuenta de inversión en el Fondo, el monto mínimo inicial de suscripción será de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00). Posteriormente, podrán realizarse aportes mínimos adicionales desde Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.00).</p> <p>Adicionalmente, se aceptarán suscripciones por un monto mínimo de Cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.00), únicamente en aquellos casos en que el Partícipe haya girado instrucción a la sociedad Hencorp, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa para que los ingresos que éste perciba en concepto de dividendos e intereses sean utilizados para suscribir cuotas de participación del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.</p> <p>El monto mínimo para los rescates parciales es de Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.00). Adicionalmente, se aceptarán rescates por un monto mínimo de Cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.00), únicamente en aquellos casos en que el partícipe haya girado instrucciones a la sociedad Hencorp, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, para que los costos y gastos asociados a operaciones bursátiles del titular, sean cargadas a su cuenta del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.</p>
Monto mínimo apertura:	El monto mínimo de apertura por cuenta es de \$100.00
Monto mínimo en cuenta y plazo mínimo de permanencia:	El saldo mínimo en cuenta será de USD\$100.00 (cien dólares de los Estados Unidos de América). El plazo mínimo de permanencia de las suscripciones del Partícipe es 4 días hábiles.
Plazos para el rescate de cuotas de participación:	Los partícipes podrán solicitar rescate de sus cuotas de participación en los horarios y días establecidos anteriormente por la Gestora, y el pago podrá efectuarse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud.
Forma y periodicidad para conversión de aportes o rescates en número de cuotas de participación:	Para todo Aporte o Rescate de Cuotas de Participación solicitado por un partícipe, la conversión o asignación de Cuotas de Participación se hará utilizando el valor actual neto de la unidad al cierre del día en que se haya efectuado el Aporte o la solicitud de Rescate de Cuotas de Participación, siempre y cuando la instrucción se realice en los horarios establecidos en la sección 8.5 del Reglamento, de lo contrario se aplicará el valor cuota del día hábil siguiente.
Obligaciones y derechos de los partícipes:	<p>La participación en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity confiere al partícipe los siguientes derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El derecho a una parte alícuota en las ganancias o pérdidas que genere el Fondo. Las ganancias o pérdidas se verán reflejadas en el precio de las participaciones, las cuales se calcularán de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno. • El Partícipe puede realizar suscripciones y rescates de cuotas de participación que posea en el Fondo cuando lo desee, siempre que esté de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos para ello. • Recibir mensualmente un estado de cuenta que muestre su participación dentro del Fondo, rentabilidad generada y comisiones pagadas. • Tener acceso a la información que la Gestora publicará, especialmente la indicada en la sección 15 del Reglamento Interno. • Conocer información esencial o hechos relevantes de la Gestora o del Fondo, la cual se detalla en la sección 15 del Reglamento Interno; para lo cual la Gestora publicará en su página Web (www.hencorpgestora.com) un comunicado destacado de información esencial o hechos relevantes y lo mantendrá a disposición del partícipe en sus oficinas. Dicha información estará disponible a más tardar el día hábil siguiente de ocurrido el hecho o de la fecha en que dicha información o hecho sea del conocimiento de la Gestora. Asimismo, la Gestora publicará mensualmente un informe mensual, que incluirá el valor del patrimonio del fondo y las estructuras agregadas de las inversiones de este; dentro de los cinco días hábiles siguientes del mes que se está informando. • Solicitar responsabilidades a la Gestora y/o a la Entidad Depositaria de Valores por el incumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias. • Los demás derechos establecidos en el contrato de suscripción de cuotas de participación, leyes y normas vigentes. <p>El partícipe deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Partícipe se encuentra en la obligación de informar a La Gestora sobre cambios efectuados en su información personal y que sean relevantes para la relación que existe con La Gestora. Por ejemplo: cambios de domicilio, cambios de número de teléfono, cambios de correo electrónico, etc. • Las demás obligaciones establecidas en el contrato de suscripción de cuotas de participación, leyes y normas vigentes.

Fuente: Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A / Elaboración: PCR

Evaluación de riesgos del fondo

Cualquier operación de negocio enfrenta de manera natural distintos tipos de riesgo, y por lo tanto es requerida la efectiva gestión de estos para evitar o disminuir las potenciales pérdidas. La Gestora deberá actuar de manera diligente los riesgos del Fondo, buscando resguardar los intereses de los inversionistas y propios. Para el caso particular, dentro de los posibles riesgos al que el inversionista está expuesto se pueden mencionar, entre otros, los siguientes:

RIESGO	DESCRIPCIÓN
Riesgo de crédito	<p>Es el riesgo de materialización de incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales que debe cumplir el emisor de un título, o de un deterioro de la calificación de riesgo del emisor o del título adquirido por un Fondo de Inversión administrado por la Gestora o de su posición propia.</p> <p>Una parte fundamental de la Gestión de Riesgo de la Gestora es la administración del riesgo de crédito y por lo tanto, es parte de la estrategia de negocios de la Gestora la Identificación, Medición, Monitoreo y Comunicación del Riesgo de Crédito, tanto de la exposición propia como la de los Fondos que administre.</p>
Riesgo de Contraparte	Consiste en la posible pérdida generada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por alguna de las partes en el proceso de negociación de activos, derivado de falta de liquidez, poca solvencia, falta de capacidad operativa o conductas impropias, ilegales o deshonestas (riesgo moral).
Riesgo de Custodia	Los custodios son instituciones financieras que mantienen los títulos valores de los participantes del mercado de valores bajo su custodia y resguardo, ya sea en forma física o de manera desmaterializada, con el objeto principal de minimizar el riesgo de pérdida o robo de estos. En este sentido, el riesgo de custodia se encuentra vinculado a los efectos negativos asociados a la

	pérdida de los títulos valores que se mantienen bajo la custodia de esta clase de instituciones financieras, provenientes de su negligencia, actividades fraudulentas, deficiencia en su administración y mantenimiento o a situaciones de posible insolvencia o iliquidez de estas.
Riesgo Operacional	El Riesgo Operacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuado funcionamiento de los procesos, la tecnología, la infraestructura o el recurso humano, así como por la ocurrencia de acontecimientos externos, asociados a estos. Por lo tanto, y al tratarse de un riesgo inherente a la ejecución de cualquier negocio es deber de los funcionarios de la Gestora la mitigación de este.
Riesgo Reputacional	El riesgo reputacional está asociado al hecho de poder incurrir en pérdidas, ya sea económicas o de clientes, inversionistas, proveedores, etc., como consecuencia de una afectación negativa a la imagen y percepción pública de la entidad, específicamente como consecuencia de posibles incumplimientos del marco jurídico y normativo (ya sea interno o externo a la entidad), manuales y códigos internos, prestación de servicios, fallas tecnológicas u operativas, entre otros. A manera de clarificar, se entiende que el riesgo reputacional obedece a afectaciones negativas que provengan de la percepción o imagen que tiene el mercado de la Gestora.
Riesgo de Mercado	Es la pérdida potencial por movimientos adversos en los factores de riesgo que inciden en la valorización de las inversiones. Diariamente se monitorean los mercados para anticipar los movimientos en precios de los principales activos financieros, producto de efectos de mercado y del riesgo de tasa de interés, y tipos de cambio. Consecuentemente, dichas pérdidas afectarían la valorización de los distintos Fondos administrados por la Gestora y, por ende, la rentabilidad obtenida por los participantes e inversionistas de la Gestora.
Riesgo de Liquidez	La gestión del riesgo de liquidez tiene como objetivo, en el corto plazo, evitar que la Gestora y los fondos que esta administren tengan dificultades para atender a sus compromisos de pago en el tiempo y forma previstos o que, para atenderlos, tenga que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas o que deterioren la imagen o reputación de la entidad.

Fuente: Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A. / Elaboración: PCR

No obstante, el Fondo cuenta con una Política de Inversiones, Reglamentos Internos, entre otros instructivos y manuales bien definidos donde se detallan las acciones que permitan reducir al mínimo los riesgos inmersos del instrumento.

Análisis de Riesgo Fiduciario

Reseña de la Gestora

Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A., fue inscrita en el registro de comercio el día 28 de julio de 2020 en la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), entidad que tiene como función principal administrar Fondos de Inversión, tanto Fondos Abiertos como Fondos Cerrados, rigiéndose bajo la Ley de Fondos de Inversión de El Salvador y con todas las normativas que apliquen. Fue autorizada para operar según la Resolución del Consejo Directivo de la SSF en febrero de 2022 bajo la sesión DC-08-2022, inscrita en el asiento registral número GE-0001-2022. La gestora se encuentra domiciliada en el municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de la Libertad.

El 99.99% de las acciones de Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A., pertenecen a Hencorp G Holding, S. de R.L., tenedora de acciones con sede en Panamá, desde diciembre de 2020. Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A., funcionará bajo el régimen de capital fijo, en plazo indefinido, con la finalidad de administrar Fondos de inversión, sean Abiertos o Cerrados.

Patrimonio de la Gestora

La gestora cuenta con estados financieros desde el 16 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, donde los activos alcanzan un monto de US\$551 miles, principalmente constituidos por activos líquidos, concentrados US\$517 miles principalmente en efectivos y equivalentes de efectivo, como parte del aporte inicial de los Accionistas para la constitución del Capital Social. La segunda mayor concentración está en los Activos Físicos e Intangibles con US\$24 miles, correspondientes al pago inicial de la adquisición un Sistema Tecnológico especializado en la administración de fondos de inversión bajo la modalidad en la nube.

Con relación a las proyecciones realizadas para los primeros cinco años de operación de la gestora, se estima que los activos alcanzarán los US\$1,331 miles en el quinto año, especialmente impulsados por el crecimiento de sus activos más líquidos como parte de las políticas establecidas.

Respecto al patrimonio, este tiene un monto de US\$550 miles, constituido por 55 mil acciones comunes y nominativas a un valor nominal de US\$10.00 cada una, totalmente suscritas y pagadas, autorizado por la SSF, y manteniendo siempre un capital social mínimo regido bajo el artículo 19 de la Ley de Fondos de Inversión. Además, el capital podrá aumentarse en cualquier momento, cumpliendo con la normativa y siguiendo lo establecido en la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad.

Políticas de Inversión:

Las políticas de inversión detallan que el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity podrá invertir en Fondos abiertos y cerrados, tanto públicos como privados, nacionales o internacionales, que cumplan con los objetivos del Fondo. Además la Gestora podrá ejercer operaciones sobre coberturas con instituciones derivadas, sujetas a lo establecido en las Normas Técnicas para las Inversiones en Fondos de Inversión, emitidas por el Banco Central de Reserva.

La inversión en emisiones de oferta pública se realizará a través del mercado primario o secundario por medio de la Bolsa de Valores Salvadoreña, o a través de ventanilla del emisor, siempre y cuando las Normas Técnicas emitidas por el Banco Central de Reserva así lo establezcan.

Las clasificaciones de los Inversionistas que realicen emisiones con un plazo de vencimiento menor a un año deben tener una nota de N-3 o el equivalente en el país de origen. Por su parte, para emisiones con plazos de vencimiento mayor a un año, deben tener una clasificación igual o mayor a BBB- o el equivalente en el país de origen; se excluyen de los límites anteriores las cuentas corrientes o de

ahorro que los fondos utilicen para su funcionamiento operativo, así como los valores emitidos o garantizados por el Estado de El Salvador.

Políticas de liquidez:

Como parte de la capacidad con la que debe de contar la Gestora para hacer frente a sus obligaciones financieras, se establece como política el mantener como mínimo el 20% de sus recursos en la caja, depósitos bancarios y valores de alta liquidez y bajo riesgo. Por tanto a los valores de alta liquidez y bajo riesgo serán los que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que los valores tengan plazo al vencimiento menor a 365 días;
- Que puedan ser recibidos como garantía en operaciones pasivas;
- Que su precio de mercado pueda ser obtenido a través de una o varias fuentes proveedoras de precio, un sistema de información Bursátil o financiero internacional reconocido por la Superintendencia, o que en su defecto pueda ser obtenido de una metodología previamente establecida u otra fuente confiable de precios; y
- Que los valores extranjeros deberán ser grado de inversión y que los instrumentos de deuda local tengan una clasificación de riesgo de largo plazo no menor a la categoría BBB y N-2 para instrumentos de corto plazo.

También se considerarán líquidas las inversiones en Letras del Tesoro de El Salvador, emitidas por el Estado de El Salvador y los Certificados Negociables de Liquidez emitidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador.

Política de Endeudamiento y Operaciones de Reporto:

El Fondo no podrá tener deudas, que sumadas excedan el 25% de su patrimonio, en estas operaciones se incluyen las de reporto. Los activos del Fondo sólo podrán gravarse para garantizar el pago de sus propias obligaciones, así como para oportunidades de inversión y adicionalmente en el caso de los Fondos Abiertos las relacionadas a atender rescates de cuotas de participación. Las deudas adquiridas por el Fondo únicamente podrán ser cobradas contra sus activos. Lo anterior en aras del cumplimiento del artículo 18 de Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión (NDMC-07).

Gobierno Corporativo

De conformidad con la Escritura de Constitución de fecha 16 de junio de 2021, la administración de la Gestora para el primer período de cinco años, estará a Cargo de una Junta Directiva, conformada por tres Directores Propietarios y sus respectivos suplentes, integrados de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE
Director Presidente	Víctor Manuel Henríquez
Director Secretario	Eduardo Arturo Alfaro Bonillas
Primer Director	Felipe Holguín
Director Suplente	Roberto Arturo Valdivieso Aguirre
Director Suplente	Francisco José Santa Cruz Pacheco Villalta
Director Suplente	José Miguel Valencia Artiga

Fuente: Hencorp Gestora de Fondo de Inversión, S.A. / Elaboración: PCR

La alta administración del Fondo posee una trayectoria profesional adecuada en el sector financiero y mercado de capitales. El Gerente General posee 29 años de experiencia en mercados financieros, con especialización en operaciones y estructuras financieras de commodities y mercados emergentes, y trabaja en Hencorp Bectstone Capital, L.C., desde sus inicios en mayo de 2002 a la fecha.

Organización y procesos

Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A., cuenta con un manual de organización, procedimientos y control interno, con el objeto de buscar la eficiente operatividad de toda la entidad. La Gestora cuenta con áreas tercerizadas, y diversos comités de apoyo, conformados por miembros del directorio que rinden directamente a la junta directiva.

Comité de Auditoría

El comité de auditoría velará por el cumplimiento de los acuerdos de la Junta General de Accionistas, Junta Directiva y las disposiciones de la Superintendencia del Sistema Financiero, del Banco Central de Reserva y otras instituciones acorde a lo que corresponda. Además, se encargará de realizar correctivos en los informes de auditoría interna y externa o de cualquier entidad fiscalizadora.

Comité de Riesgos

Conformado por miembros de alto nivel, encargados de analizar, consensuar y decidir sobre los temas relacionados a la administración efectiva de los riesgos del negocio. El comité de riesgos tendrá como fin, velar por la adecuada estructura organizacional, políticas, manuales, y recursos para la gestión integral del riesgo.

Comité de Inversiones

El Comité de Inversiones es el responsable de aprobar las estrategias generales de inversión, tomando en cuenta el marco de las políticas de riesgos aprobadas por la Junta Directiva, así como también velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en cada fondo de inversión, a través de sus respectivos prospectos y reglamentos.

La administración de inversiones ha establecido el Comité de Inversiones, el cual estará integrado por tres miembros propietarios y tres suplentes, los propietarios serán miembros de la Junta Directiva, y los suplentes serán un miembro de la Junta Directiva, el Gerente de Estructuración de Hencorp S.A. de C.V., Casa de Corredoras de Bolsa y un Director Externo. Las decisiones serán adoptadas por la mayoría de los miembros presentes en las reuniones, mismas que se realizarán como mínimo una vez al mes, o con la frecuencia necesaria para desempeñar de forma eficaz sus funciones.

MIEMBROS COMITÉ DE INVERSIONES	
CARGO	NOMBRE
Presidente	Eduardo Alfaro
Miembro	Roberto Valdívieso
Secretario	Francisco Santa Cruz
Suplente	Gerardo Recinos
Suplente	Adolfo Galdámez
Suplente	José Miguel Valencia

Fuente: Hencorp Gestora de Fondo de Inversión, S.A. / Elaboración: PCR

Comité de Cumplimiento

El comité de cumplimiento se encargará de revisar y proponer mejoras en las políticas institucionales para la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, alineado con el marco legal nacional e internacional. Dar seguimiento al plan anual de trabajo trimestralmente para validar los avances mediante reuniones. Además promoverá y garantizará la independencia de la Oficialía de forma institucional, asegurando la accesibilidad a la información y documentación dentro de la institución.

Comité de Ética

El Comité de Ética es el órgano colegiado encargado de analizar y evaluar la información que evidencia las supuestas infracciones al Código de Ética & Buena Conducta, cometidas por los directivos, funcionarios, colaboradores y toda persona a quien aplica el presente Código. A fin de establecer los grados de responsabilidad de cada una de las partes y sobre esa base recomendar a Junta Directiva, las sanciones disciplinarias.

Riesgo tecnológico

Hencorp Gestora de Fondos de inversión ha realizado una inversión inicial de US\$23.7 miles para la adquisición de un sistema tecnológico llamado Sistema Gestor, con el objetivo de fortalecer la infraestructura tecnológica y protección de la información. El sistema Gestor es innovador y permite un completo control sobre todos los aspectos referentes a la administración de fondos. Abarca el procesamiento de transacciones de aportes y desembolsos, manejo de operaciones de Caja y Bancos, tratamiento de Colocaciones y Registro Contable. Mediante la naturaleza flexible e integrada de Gestor, se está en capacidad de definir y establecer el plan de cuentas, calcular el Valor Actual Neto de la Unidad (VANU) y obtener reportes que cubran las necesidades del negocio. El proveedor es Gestor de Tecnologías Financieras con 25 años de experiencia en el desarrollo de plataformas tecnológicas especializadas para el sector financiero internacional.